

# INFORME SITUACIONAL

**“POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL LOCAL PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA DESDE EL ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA”**

**EL CASO DEL MUNICIPIO DE  
SANTA CATARINA PINULA**

*“El modo de entender la seguridad deriva, en última instancia, de la nuestra visión del mundo y la política. Es nuestra interpretación de la realidad la que define nuestra percepción sobre la amenaza, los objetos y valores que deben ser protegidos.”*

Angie A. Larenas Álvarez

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO –UPV-





**OFICINA DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ARZOBISPADO  
DE GUATEMALA**

6ª calle 7-70, zona 1, puerta #2  
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. 01001  
Teléfono PBX 2285-0456. Fax. 2232-8384  
Correo electrónico: ddhh@odhag.org.gt  
Página web: www.odhag.org.gt - Facebook: www.facebook.com/odhag

Monseñor Oscar Julio Vian Morales  
**Arzobispo Metropolitano**

Pbro. José Luis Colmenares  
**Delegado Arzobispal**

Nery Estuardo Rodenas Paredes  
**Director Ejecutivo**

Ronald Solís Zea  
**Coordinador del Área de Reconciliación**

Christian Lee - Karina Marroquín - Bettina Amaya Rossi  
**Investigadores**

Christian Lee - Karina Marroquín  
**Redacción**

Lorena Guerra  
**Apoyo en análisis de información**

Consejo Editorial ODHAG  
**Revisión**

José Santiago Murga  
**Diseño de portada y diagramación**

CTP Publicitaria  
**Impresión**

Primera edición. 1,000 ejemplares. Diciembre de 2015.

“Se permite la reproducción del contenido de este trabajo, citando la fuente”.



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
OPERATIVIZACIÓN SOBRE LA ACCIÓN DE CAMPO.....	3
OPERATIVIZACIÓN DEL PROCESO.....	3
Consideraciones previas al proceso de recolección y análisis de información.....	3
Etapas del proceso.....	3
MARCO CONCEPTUAL.....	5
¿Qué son las Políticas Públicas?.....	5
Políticas Públicas vigentes en Guatemala.....	6
Las Políticas Públicas y la Participación Ciudadana.....	7
Gestión Municipal y las Políticas Públicas.....	9
Marco Legal de la Gestión Municipal.....	10
La Gestión Municipal en el tema de Seguridad Ciudadana.....	10
ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA.....	12
Enfoque de Seguridad Humana, encuentro entre Teoría y Metodología.....	13
Categorías de la Seguridad Humana.....	14
Estrategia de la Seguridad Humana.....	14
¿Qué es el Sistema de Seguridad?.....	15
Principios de la Seguridad Humana.....	15
CONTEXTO SITUACIONAL.....	16
EI MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA.....	16
Características Generales.....	16
Indicadores de Desarrollo y Actividad Económica.....	17
Seguridad.....	17
Municipalidad de Santa Catarina Pinula.....	18
CONTEXTO DE VIOLENCIA.....	20
Comparación de delitos en tres niveles.....	21
CONSIDERACIÓN FINAL.....	30
HALLAZGOS, RESULTADOS Y DESACIERTOS.....	30

Incidencia Delictiva y Acciones de Seguridad para la Prevención de la Violencia.....	31
Acciones Socioculturales para la Prevención de la Violencia.....	35
Acciones Económicas para la Prevención de la Violencia.....	37
CONCLUSIONES.....	39
BIBLIOGRAFIA.....	43
ANEXOS.....	45
Políticas Públicas Vigentes en Guatemala.....	45

## **INTRODUCCIÓN**

Varias investigaciones se han realizado con el objetivo de documentar la situación, el carácter y los factores de riesgo que facilitan la producción y reproducción de violencia, entendida en su complejidad multidimensional. Sin embargo estas investigaciones no se han complementado con estudios que pongan en evidencia la implementación o ausencia de políticas, planes, programas y/o acciones en materia de prevención de violencia desde el enfoque de Seguridad Humana a nivel de la gestión municipal en casos específicos.

Por lo que este informe representa el esfuerzo por explorar y descubrir la experiencia de la implementación de las políticas públicas a nivel local dentro del municipio de Santa Catarina Pinula, el mismo en su materialización persigue ser un insumo de información sobre la situación de la Seguridad Humana en el contexto municipal.

Este documento está dividido en cuatro partes, en la primera parte se desarrolla una descripción sobre la operativización de la acción de campo en sí misma, en la segunda parte se esboza un análisis del contexto de violencia y de la situación general del municipio, en la tercera se desarrolla un marco teórico como la base descriptiva para la interpretación sobre las políticas públicas, la participación ciudadana, la gestión municipal y el enfoque de Seguridad Humana, y finalmente se describen los hallazgos, resultados y desaciertos encontrados dentro del proceso de desarrollo del presente estudio.

En conclusión, la relevancia de este documento no estriba precisamente en la descripción y/o análisis sobre la situación concreta, sino en la posibilidad de generar nuevos procesos de participación ciudadana que pongan en evidencia la ausencia de políticas públicas y se propicien espacios de reflexión y análisis de los diferentes sectores que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Santa Catarina Pinula como un nuevo horizonte.





# OPERATIVIZACIÓN SOBRE LA ACCIÓN DE CAMPO

## OPERATIVIZACIÓN DEL PROCESO

### Consideraciones previas al proceso de recolección y análisis de información

Se debe mencionar que dicho proceso de investigación no perseguía demostrar o afirmar teóricamente que la implementación de particulares políticas, planes, programas y/o acciones en el municipio de Santa Catarina Pinula han sido determinantes, contundentes y verificables para la reducción de la incidencia de delitos, criminalidad y violencia. No obstante, este ejercicio pretendía explorar y aproximarnos a las acciones de prevención de violencia desde el enfoque de Seguridad Humana que se realizan en dicho municipio, identificando:

1. Si la política de seguridad municipal parte de un análisis amplio y multidimensional, incorporando los elementos y/o categorías del enfoque de Seguridad Humana.
2. Si las acciones enmarcadas en las políticas municipales engloban un carácter de integralidad ante el fenómeno de la violencia.
3. Y si las acciones en prevención de violencia a nivel local son dirigidas por articulaciones del gobierno central y la municipalidad o gobierno local.

### Etapas del proceso

Para la realización del presente trabajo se definieron una serie de fases encaminadas y orientadas a la exploración sobre la relación entre política pública a nivel local y Seguridad Humana.

#### **FASE I. Revisión Documental / Entrevistas a Actores Locales**

Se realizó una revisión y consulta minuciosa de la bibliografía relacionada con temas de gestión municipal, políticas públicas, violencia y Seguridad Humana.

#### **Fuentes de Información**

Para el trabajo de recolección de información con fuentes primarias se contempló realizar entrevistas semi-estructuradas a actores claves; dicho instrumento partía del entendimiento que la satisfacción de necesidades básicas en los ámbitos comunitarios

por medio de la gestión municipal favorecen la expresión de la vida humana y garantizan los procesos de desarrollo.

Y en el caso específico de la información de fuentes secundarias, esta fue solicitada por medio de la Ley de libre acceso a la información pública en la oficina de información pública de cada una de las instituciones seleccionadas:

- a. Ministerio de Gobernación
- b. Ministerio de Salud
- c. Ministerio de Educación
- d. Ministerio de Desarrollo Social
- e. Ministerio de Cultura y Deporte
- f. Municipalidad de Santa Catarina Pinula.

## FASE II. Ordenamiento y sistematización de la información

Se debe mencionar que para el ordenamiento de la información se utilizaron las categorías del enfoque de Seguridad Humana<sup>1</sup>. Ahora bien para la sistematización de información obtenida se construyó una matriz de vaciado que permitió identificar el marco normativo bajo el cual se desarrollan las políticas, planes, programas y/o acciones en materia de la construcción de Seguridad Humana.

## FASE III. Filtro de información / Construcción del informe final

Con el desarrollo y avance de la investigación se recopiló información de tipo cuantitativa y cualitativa, la cual fue necesario revisar, filtrar, procesar y registrar en el presente documento según los objetivos previamente establecidos en el diseño del plan de investigación.

### Diagrama de la Operativización del Proceso

Fuente: Elaboración propia.



1 Las categorías del enfoque de Seguridad Humana se encuentran referidas en el apartado: Marco Conceptual, Enfoque de Seguridad Humana pág. 17.

## MARCO CONCEPTUAL

### ¿Qué son las Políticas Públicas?

Para respaldar de mejor manera el concepto de Políticas Públicas se citan algunos conceptos que se ajustan al contexto guatemalteco:

1. *“Las políticas públicas son procesos de construcción colectiva de iniciativas, decisiones y acciones, respaldadas y legitimadas por el Estado, para dar respuesta a problemas socialmente reconocidos, en un contexto económico, político, social y cultural particular”.<sup>2</sup>*
2. *“Es un conjunto de acciones, estructuradas en modo intencional y causal que se orienta a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad para resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público”.<sup>3</sup>*

En esa línea, se interpreta que las Políticas Públicas en términos prácticos, son las respuestas que el Estado da a su pueblo en relación a las demandas exigidas por la insatisfacción de sus necesidades o falta de solución a sus problemas. Estas respuestas se manifiestan en acciones, las cuales se fundamentan por medio de la creación de instituciones, leyes, normas y prestación de bienes o servicios públicos.

Las políticas públicas forman parte del qué hacer del Estado, desde la puesta en práctica de planes hasta la omisión de los mismos ante las demandas sociales. Es decir señalan la eficacia y eficiencia de la administración pública de un gobierno. Al ser bien definidas e implementadas, permiten al Estado orientar de mejor manera, su función en el tratamiento de los asuntos públicos; la administración pública (expresión operativa de un estado o gobierno) orienta y ejecuta su gestión bajo la sombra de las Políticas Públicas.

En términos de planificación, para un Estado las Políticas Públicas bien definidas son instrumentos de planificación que le permiten a los gobiernos realizar un trabajo mejor orientado y focalizado al logro de objetivos, alcance de metas e impactos positivos. Los planes, programas y proyectos son un derivado de las Políticas Públicas;

---

2 Molina, Gloria y Gustavo Cabrera. Políticas Públicas en Salud: Una aproximación a un análisis. Grupo de investigación y políticas en salud. Universidad de Antioquia Colombia. 2008 pág. 5.

3 Martínez, Fredy y Vidal Garza. Política pública y democracia en América Latina del análisis a la implementación. Porrúa, México, D.F.2009.

con ellas, el gobierno no debiera improvisar sino focalizar su quehacer en la eficiente administración pública.

Al ser una herramienta de planificación para la satisfacción de necesidades, solución de problemas y atención de demandas, pueden expandirse hacia distintos ámbitos territoriales o geográficos y grupos de población específicos, lo cual quiere decir que una política pública determinada puede expresar sus acciones hacia políticas regionales, departamentales y municipales, desde espacios de organización civil y ciudadana; también las políticas públicas son una herramienta a considerar dentro de su concepción ideológica, metodológica y operativa.

Dependiendo de su dimensión, objetivo e impacto esperado, su implementación puede permanecer y trascender diferentes períodos de gobernanza, pueden ser estratégicamente diseñadas a mediano y largo plazo, lo importante es incidir en erradicar prácticas estructurales que no han logrado satisfacer integralmente a la sociedad. Deben de contemplar aspectos como: atención basada en territorialidad (nacional, regional, departamental y municipal) participación ciudadana, equidad, respeto a derechos humanos e inclusión.

Para el análisis de la pertinencia, eficacia y eficiencia de las políticas públicas los diferentes actores de la sociedad civil se involucran desde un ejercicio político y social, es decir que es fundamental conocer las condiciones en las que se elaboran dichas políticas, cuáles son sus contenidos, su diseño, los actores que participaran en cada una de sus etapas, de tal manera que se puedan medir los logros e impactos y determinar el éxito bajo un sistema político democrático.

## **Políticas Públicas vigentes en Guatemala**

Según datos de la Secretaría General de Planificación en la actualidad existen 61 políticas nacionales vigentes distribuidas en 9 grandes temas:

1. Derechos Humanos,
2. Poblaciones Vulneradas y excluidas,
3. Recursos Naturales,
4. Desarrollo Económico,
5. Política Nacional de Desarrollo,
6. Relaciones Internacionales,
7. Desarrollo Social,
8. Prevención y Gestión de riesgos y
9. Seguridad.

Cada una de las políticas vigentes está bajo la responsabilidad de una entidad del Ejecutivo del gobierno de Guatemala en implementación. Para su consecución, sectores de la sociedad civil se han sumado al esfuerzo para su implementación; demandando al Estado guatemalteco la derivación de programas, proyectos y acciones y por consiguiente la asignación de presupuesto.

Para el análisis sobre las Políticas Públicas que se deben implementar a nivel local, en el ANEXO, se presenta un detalle de las Políticas Públicas vigentes en Guatemala, la misma está estructurada por categoría, nombre, objetivo y respaldo normativo e institucional. La cual constituye un punto de referencia, partida y horizonte de la gestión pública a nivel local.

## **Las Políticas Públicas y la Participación Ciudadana**

El Sistema de Consejos de Desarrollo le da la facultad a la ciudadanía guatemalteca para que asuma un papel de participación ciudadana y de fortalecimiento del poder local para la generación, implementación, monitoreo y evaluación de Políticas públicas, tal como se establece en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002, *“es esencial que éste Sistema de Consejos de Desarrollo se rija por los principios de igualdad en dignidad y derechos de todos los actores sociales, y se haga efectivo en condiciones de oportunidades equitativas de participación dentro de una convivencia pacífica, en el marco de una democracia funcional, efectiva y participativa, en los procesos de toma de decisión en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo.”*

Así mismo, dicho marco normativo en su artículo 1 establece que dicho sistema es *“el medio principal de participación de la población Maya, Xinka, Garifuna y la no indígena en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática...”*<sup>4</sup>

Así mismo, el tema de la participación ciudadana en el contexto local está fundamentado legalmente en los derechos y obligaciones que como vecinos se deben asumir según lo estipula el artículo 17 del Código Municipal, desde participar en procesos de elección popular (elegir y ser electo), optar por cargos públicos, servir, contribuir con la contribución fiscal y una muy importante en el proceso de toma de decisiones para el desarrollo del municipio: *“Participar activa y voluntariamente, en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de políticas municipales y comunitarias”*.

---

4 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002, Art. 1.

Se hace fundamental subrayar que el Decreto 11-2002 en sus artículos 6,8, 10, 12 y 14 establece la distribución por niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural:

- a. Nacional,
- b. Regional,
- c. Departamental,
- d. Municipal y
- e. Comunitario.

La Ley establece que las funciones fundamentales de los consejos son el formular, implementar, verificar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos y/o acciones enmarcadas en el ámbito del desarrollo; y proponer medidas correctivas a los modelos de abordaje e intervención. Bajo éste marco legal se hace elemental que en los espacios de poder local se revise desde una perspectiva crítica sobre el rol de la participación ciudadana y su interacción con la administración pública y el sistema de partidos políticos como antes que deberían promover cerrar la brecha entre ciudadanía y políticas públicas.

En cuanto a la diversidad cultural con la que cuenta el país, la participación democrática se hace inminente para la apertura a la administración bajo las Alcaldías Indígenas y las Alcaldías Indígenas Comunitarias, situación que queda establecida en el Código Municipal en los artículos 55 y 56, donde se establece lo siguiente: *“Artículo 55. Alcaldías Indígenas. El gobierno del municipio debe reconocer, respetar y promover las alcaldías Indígenas, cuando éstas existan, incluyendo sus propias formas de funcionamiento administrativo. Artículo 56. Alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares. El Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas, y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal”*,<sup>5</sup> este marco legal permite entonces respetar la cosmovisión de las comunidades indígena; es decir, respetar la perspectiva de su concepción en los ámbitos culturales, filosóficos, religiosos y códigos los cuales reflejan los elementos de identidad que les permite asumir protagonismo para la toma de decisión y resolución de conflictos desde su propia configuración histórica cultural.

Si bien el marco legislativo faculta a la población guatemalteca para el ejercicio de sus derechos y obligaciones será necesario en cada contexto local que las autoridades

---

5 Decreto 12-2002, Código Municipal. Artículo 55 y 56.

municipales, la misma sociedad civil y diferentes sectores evalúen y faciliten espacios de discusión, dialogo y participación; pues no sólo se trata de promover la participación ciudadana bajo la lógica del ejercicio de sus obligaciones sino además involucrarse y comprometerse a una práctica bajo la solidaridad y responsabilidad social, es decir prácticas direccionadas en la satisfacción de las necesidades de la población en su conjunto.

## **Gestión Municipal y las Políticas Públicas**

A efectos de poder comprender mejor la importancia que amerita la gestión municipal para la planificación, diseño e implementación de Políticas Públicas, se parte de conceptualizar el término; para ello se plantea como acertada la definición que hace Neil Suller Equenda del Centro Cultural de Derechos Humanos y Ambiente de Perú quien afirma:

*“La Gestión Municipal, implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectar a la comunidad la imagen de un gobierno edil serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población, es así que los Instrumentos de Gestión, vienen a ser aquellos documentos en los que se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo Institucional, transparencia en la gestión, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización de la gestión, desarrollo humano, promoción social, entre otras.”<sup>6</sup>*

Siguiendo esa línea los Alcaldes y su estructura administrativa de trabajo deberían enfocar su gestión con liderazgo compartido y de flexibilidad en su postura, es decir que reconozca al poder gestado en la población y que consecuentemente avance favor de sustituir regímenes autoritarios de dirección y conducción de las políticas públicas, reconfigurando así poderes de gestión autoritarios a poderes de gestión más participativos e incluyentes.

El enfoque de planificación basado en la creación e implementación de políticas públicas se fundamenta en los principios de la democracia y el abordaje de las demandas e iniciativas de la sociedad civil o ciudadanía de manera organizada, lo cual se convierte en retos para la administración y gerencia de las municipalidades.

---

6 Suller Equenda, Neil. Instrumentos de Gestión Municipal. Centro Cultural de Derechos Humanos y Ambiente de Perú. 3 de Marzo del 2008.

El gobierno municipal en la búsqueda de un desarrollo integral de sus habitantes direcciona sus acciones hacia la calidad y la excelencia. Su proceso de trabajo debe de ser sistemático, continuo e innovador, recurriendo a los distintos recursos locales y externos necesarios para lograr el desarrollo previsto. En lo local, implica involucrar en el proceso de planificación para el desarrollo territorial, a los distintos funcionarios de instituciones de Estado y un sector amplio de organizaciones de la sociedad civil; es decir generar condiciones y articulación de esfuerzos que permitan garantizar la satisfacción de necesidades enmarcadas en la Constitución de la República de Guatemala y otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Estado. Es decir el gobierno municipal se convierte en un ente gestor y articulador de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales para alcanzar sus objetivos enmarcados en las leyes y normativas correspondientes.

### **Marco Legal de la Gestión Municipal**

Para que un gobierno municipal logre llevar a la práctica su Plan de Desarrollo Municipal, es decir que su intención se traduzca en acciones de beneficio de desarrollo local como un ente coordinador; es necesario que su gestión se base en las leyes y marcos normativas nacionales como:

- a. Constitución Política de la República de Guatemala,
- b. Ley Orgánica del Presupuesto,
- c. Código Municipal,
- d. Ley de Sistemas de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural,
- e. Ley de Desarrollo Social,
- f. Ley del Organismo Ejecutivo,
- g. Ley General de Descentralización y
- h. Ley de Contrataciones del Estado.

### **La Gestión Municipal en el tema de Seguridad Ciudadana**

La atención para la reducción de la violencia puede ser abordada bajo distintos enfoques: de la Seguridad Humana, Seguridad Ciudadana, Seguridad Democrática y Seguridad Comunitaria; cada concepto tiene sus propias implicaciones, por ejemplo el Informe de Desarrollo Humano para América Central del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo–PNUD- 2009-2010, señala que *“...Sin negar la importancia de otras dimensiones de Seguridad Humana vale la pena destacar cinco características de la Seguridad Ciudadana que le dan una centralidad, una urgencia*



*y un matiz muy especial. En primer lugar puede decirse que la Seguridad Ciudadana en la seguridad está en base a la Seguridad Humana... En segundo lugar que la Seguridad Ciudadana es la forma principal de la Seguridad Humana... en tercer lugar la Seguridad Ciudadana garantiza Derechos Humanos fundamentales, en cuarto lugar, ...la seguridad respecto del crimen es un componente esencial de la ciudadanía y por último, la Seguridad Ciudadana atañe inmediatamente a la libertad que es la esencia del desarrollo humano...”.*

Los gobiernos locales se constituyen en un actor importante en abordar desde diferentes enfoques el desarrollo local en su espacio, para lo cual necesitan planificar y ejecutar procesos y propiciar espacios para el abordaje de la violencia con un enfoque de Seguridad Ciudadana; ello con el firme propósito de brindar bienestar y protección en contra de la violencia. Como se ha mencionado con anterioridad en el tema de Políticas Públicas y Gestión Municipal, el gobierno local o municipal es el actor central como ente coordinador, que articula espacios de participación de actores comunitarios e institucionales que inciden en el municipio como contribuyentes activos del desarrollo. El gobierno municipal es quien debiera implementar políticas locales de seguridad ciudadana con el fin de brindar bienestar y seguridad a sus ciudadanos; por supuesto política pública de seguridad ciudadana vinculada a otras políticas sociales y de desarrollo, a efecto de abordar desde una perspectiva holística el desarrollo de su territorio.

No obstante, es importante revisar el abordaje sobre prevención de la violencia en contextos similares al de Guatemala, ya que la violencia es un factor configurador en la historia del Estado de Guatemala, y la misma se refleja en las distintas esferas de la sociedad guatemalteca; en ese sentido la perspectiva del abordaje de los gobiernos en su administración pública, ha sido reducida a la persecución criminal y no a la prevención de la violencia desde su abordaje multidimensional. Según el Doctor Carlos Calderón Umaña, investigador de FLACSO-Costa Rica refiere que el abordaje reactivo no brinda una respuesta efectiva y contundente, ya que el abordaje al fenómeno de violencia se realiza desde una perspectiva focalizada al delito, desvinculando dicho problema de una perspectiva holística, ya que se debiera incorporar al análisis preguntas que incluyan la dimensión estructural de donde emerge dicho fenómeno, es decir de la estructura socioeconómica que lo provoca. Calderón Umaña refiere que debe considerarse “diseñar y ejecutar políticas públicas que, sin abandonar lo reactivo, acentúen lo preventivo, al tiempo que estimulen la participación ciudadana.”<sup>7</sup>

---

7 Calderón Umaña, Carlos, “Gestión Municipal de la Seguridad Ciudadana en Centro América y República Dominicana.” 1ª. ed. FLACSO-Costa Rica, San José, Costa Rica, 2010.

En virtud de lo anterior, existen experiencias de gobiernos municipales a nivel de país y de la región centroamericana que si bien tienen en su organización municipal unidades que hacen esfuerzos en el tema de Seguridad Ciudadana, como por ejemplo: Policía Municipal, Comisión de Seguridad Ciudadana, etc. y quienes desde sus espacios generan programas y proyectos a efecto de reducir la violencia, muy pocas veces estos esfuerzos responden de manera sistemática e institucionalizada a combatir el fenómeno de la violencia, ya que en muchos casos se hace énfasis en prevención del delito a nivel secundario, con prácticas reactivas que van dirigidas desde enfoques represivos y autoritarios, impulsando acciones de prevención basadas en **“Seguridad Privada”**, que vedan garantías y libertades constitucionales que atentan contra la cohesión grupal, las relaciones sociales y la libertad de locomoción, como por ejemplo la construcción de muros perimetrales y garitas de acceso, colonias populares y condóminos de inmobiliarias; prácticas que contribuyen a la privatización de los servicios y espacios públicos y favorecen la articulación y rearticulación de estructuras de la economía de lo ilícito. Condiciones que no permiten desarrollar un proceso institucional dentro del marco del Estado y de los gobiernos locales sobre prevención desde el enfoque de Seguridad Humana, el cual pretende generar condiciones para un desarrollo social y económico, que pueda contribuir a un mediano y largo plazo, a reducir significativamente el fenómeno de la violencia (nivel primario de prevención).

En resumen, si bien es importante realizar las acciones de prevención como una reacción a los hechos de violencia que ocurren, también es fundamental que al mismo tiempo se atienda el fenómeno de violencia, diseñando, implementando y monitoreando políticas públicas locales que inciden en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales —DESCA—, con un enfoque de participación amplio y plural desde el enfoque de inclusión social, que vaya dirigido a erradicar las condiciones de vulnerabilidad generadas por la exclusión social, para abandonar las visiones reduccionistas del fenómeno, de esta forma se logrará dejar de realizar acciones transitorias de gobiernos que no contribuyen a la erradicación de la violencia, sino más bien generan condiciones de desgaste político e institucional y pérdida y/o desperdicio de recursos.

## **ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA**

A casi dos décadas de la firma de los acuerdos de paz en Guatemala y tras los efectos distendidos de los treinta y seis años de Conflicto Armado Interno —CAI—, el sistema de seguridad pública en Guatemala ha estado en un debate de transición,

donde se confrontan la Doctrina de Seguridad Nacional con otras visiones basadas en los regímenes democráticos y los Derechos Humanos; dichas visiones proponen la construcción de una propuesta de abordaje desde lo económico-estructural, con el objetivo de dar respuesta a los dilemas de seguridad y a las condiciones de la violencia estructural.

En los cuatro años del gobierno militar encabezado por el General Otto Pérez Molina, la inseguridad, la violencia y la impunidad han adquirido matices diversos, mostrando pocos avances políticos institucionales en materia de los compromisos incluidos dentro de los pactos<sup>8</sup> de gobierno.

Por otro lado las condiciones de precarización en el Estado se han exacerbado, como también la impunidad ha facilitado la recomposición y funcionamiento pleno de grupos de ex militares que controlan la administración pública, en coordinación y articulación con el crimen organizado. Sin embargo, en la Constitución Política de la República de Guatemala se describen las condiciones del orden público, mismas que se deben edificar en función de las necesidades e intereses colectivos de la sociedad guatemalteca, definiendo una serie de presupuestos que guían la base de la existencia del Estado.

Por lo que el enfoque de Seguridad Humana plantea un cambio paradigmático y metodológico que tiene por objeto el abordaje de temas definidos de forma implícita o explícita en los asuntos de seguridad. De tal cuenta, que el abordaje conceptual del enfoque representa el punto de partida sobre los cuales se fundamenta un cambio en la perspectiva de seguridad, rompiendo con las nociones tradicionalista que se fundamentan en que la seguridad solo tiene relación con las construcciones de soberanía, territorialidad y poder militar. Veamos los elementos principales del enfoque de Seguridad Humana:

### **Enfoque de Seguridad Humana, encuentro entre Teoría y Metodología**

El enfoque de Seguridad Humana es una construcción reciente que esboza una teoría y una metodología para favorecer la Seguridad en determinados contextos, bajo la lógica de proteger el núcleo donde se desarrolla la vida de todas las personas, con el propósito de mejorar las condiciones concretas de vida social e individual.

---

8 Pacto Fiscal para el Cambio, Pacto Hambre Cero y Pacto por la Seguridad, Justicia y Paz. Debe considerarse que dichos “pactos” carecían de elementos democráticos, ya que el gobierno del Partido Patriota —PP—, no consultó las líneas transversales de los mismos con actores protagónicos la sociedad civil organizada.

Según la Comisión de Seguridad Humana de Naciones Unidas plantea que *“la Seguridad Humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida, proteger a las personas de situaciones y amenazas graves y más presentes y/o extendidas, utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas y crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos y culturales que de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad.”*<sup>9</sup>

Dicha definición contiene una visión que rompe con la centralidad de la doctrina de Seguridad Nacional que reduce la seguridad a la defensa de los intereses de las elites del Estado y en cambio propone la necesidad de cuestionar la realidad para promover transformaciones a nivel socio-comunitario.

### **Categorías de la Seguridad Humana**

Según el enfoque de Seguridad Humana, existen una serie de amenazas que propician la inseguridad a nivel social, comunitario e individual, y las mismas pueden clasificarse fundamentalmente en una serie de categorías:

- a. Seguridad económica,
- b. Seguridad alimentaria,
- c. Seguridad de la salud,
- d. Seguridad ambiental,
- e. Seguridad de la comunidad y
- f. Seguridad jurídica-política.

### **Estrategia de la Seguridad Humana**

El enfoque de Seguridad Humana como visión rupturista de los enfoques tradicionales de seguridad, fundamenta como horizonte y punto de partida a las personas, por lo que plantea una línea dicotómica en la estrategia de construcción e implementación:

#### **1) La promoción, protección y defensa:**

Son el conjunto de estrategias, establecidas por la articulación en conjunto de las instituciones del Estado, los organismos internacionales, las ONG's, actores socio-comunitarios y sector privado, para resguardar o generar

---

<sup>9</sup> Naciones Unidas. Comisión sobre Seguridad Humana. Informe “Human Security Now”, 2003. Página 4.

mecanismos de protección para las personas. La misma involucra la interrelación y articulación para establecer medidas **descendentes**, en el reconocimiento de que las personas se enfrentan a la articulación de los sistemas de exclusión y desigualdad.

La Seguridad Humana requiere de acciones de mitigación, prevención, y protección, y en ese sentido son los Estados los principales responsables de identificar las ausencias de políticas para su consecución.

## 2) **El empoderamiento de actores socio-comunitarios:**

Es la estrategia que pretende la instalación de capacidades de análisis socio-político sobre como las relaciones de poder se cristalizan en la historia de un contexto determinado y como esta se acentúan en la actualidad generando efectos de exclusión y desigualdad, para pasar de la reflexión a la organización, articulación e incidencia para la transformación de una realidad.

Dicha estrategia implica establecer medidas **ascendentes**, con el propósito de construir una democracia participativa donde las comunidades sean los artífices de su propio destino. Es decir, les permite participar en el diagnóstico de la situación, el diseño y ejecución de las acciones necesarias para alcanzar la Seguridad Humana.

## **¿Qué es el Sistema de Seguridad?**

Es el conjunto y articulación de las instituciones, leyes, normativas, políticas, planes y programas propios del ejercicio de administración pública que deben ser acompañados de controles de inclusión democrática de la población.

El mismo tiene relación con la concepción y la agenda de seguridad que definen de manera general la política y su operativización a nivel nacional y local.

## **Principios de la Seguridad Humana.**

El enfoque de Seguridad Humana guía sus acciones bajo los siguientes principios:

- a. **Personas, punto de partida y horizonte:** Para el enfoque de Seguridad Humana las personas son punto de partida del análisis y en consecuencia, se consideran como factores de riesgo, todas aquellas condiciones que amenazan los medios de vida y dignidad humana.

- b. Multisectorialidad:** El enfoque de Seguridad Humana se basa en el análisis y comprensión multisectorial de los factores precipitantes de la violencia. En consecuencia, implica la comprensión de las amenazas y causas relacionadas con las políticas socio-culturales, económicas, y de seguridad.

El enfoque de Seguridad Humana enfatiza en que la interseccionalidad de las amenazas se basa en la sólida articulación del sistema de desigualdad económica y exclusión social y que está deriva o se concretiza en conflictos sociales, pobreza, desnutrición y/o privaciones a todos niveles.

## CONTEXTO SITUACIONAL

### EI MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA

Se considera oportuno dar a conocer las dimensiones administrativas, políticas, económicas y sociales del contexto del municipio de Santa Catarina Pinula con el objetivo de contar con una referencia general de la dinámica a nivel local.

#### Características Generales<sup>10</sup>

El Municipio de Santa Catarina Pinula, pertenece al departamento de Guatemala y cuenta con un área aproximada de 49.29 kms<sup>2</sup>. Su cabecera se encuentra ubicada a 9 kms. de la ciudad capital. Está ubicada a unos 1,500 metros sobre el nivel del mar con una latitud de 14<sup>o</sup>34'13", longitud 90<sup>o</sup>29'45", colinda con los municipios siguientes: Al norte con Guatemala, al este con San José Pinula y Fraijanes, al sur con Fraijanes y Villa Canales y al oeste con Villa Canales y Guatemala.

Según el Instituto Nacional de Estadística se estima que para el año 2010 la población de Santa Catarina Pinula, era de 85,292 habitantes; 43,479 eran hombres y 41,813 eran mujeres,<sup>11</sup> constituida por un 4.1% indígena y un 95.9% no indígena; con una densidad poblacional de 1,294 habitantes por km<sup>2</sup>, la cual conformaban aproximadamente el 2.8% de la población del departamento de Guatemala. En el fenómeno de crecimiento poblacional, se debe considerar que el municipio forma parte del departamento de Guatemala, y hay alta construcción de colonias o condominios

---

10 Para desarrollar este aspecto, se tomó como referencia datos proporcionados por Instituto Nacional de Estadística –INE, en base censo 2002.

11 Instituto Nacional de Estadística –INE—, proyección 2010, en base censo 2002.

por parte de la iniciativa privada, lo que contribuye a aumentar el número de población, algunos de ellos considerados muy exclusivos. La población en el municipio está comprendida en un gran porcentaje en los intervalos de edad más joven, ya que se encuentra que el 43.21% está comprendido en las edades entre los 0 y 19 años; un 42.83 % de 20 a 49 años, un 3.52% de 50-55 años y el porcentaje de la población mayor de 65 años es del 4.91%. El porcentaje de población rural es de 29,47% y el porcentaje de población urbana es de 70,53%; por último, el municipio se distribuye en 1 ciudad, 10 aldeas, 7 caseríos y el número de comunidades con menos de 2,000 personas asciende a 4.

En relación a la calidad de vida de los habitantes de Santa Catarina Pinula; el municipio está en el puesto 314 a nivel nacional, y se encuentra dentro de un ranking catalogado como muy alto por su eficiencia y eficacia en la gestión municipal. Además es importante señalar que el porcentaje de pobreza del municipio es de un 12.69% y la pobreza extrema es de un 0.63% datos que indican que la mayor parte de la población vive de manera digna.

Para abril de 2015, se reporta una población de **125 mil habitantes y constituido por 17 aldeas y 135 condominios**, algunos de estos últimos son considerados los más exclusivos de la zona metropolitana.

### **Indicadores de Desarrollo y Actividad Económica**

Santa Catarina Pínula se caracteriza por tener un índice de desarrollo humano elevado: 0.74, lo cual lo hace un municipio desarrollado, pues reporta un porcentaje de analfabetismo del 6%, y como se mencionó anteriormente, un porcentaje de pobreza general del 12.7%. Su población se dedica a actividades económicas como la artesanía (elaboración de floreros, jarrones, candeleros y demás figuras de barro), crianza de ganado porcino, comercialización de diversos productos ofrecidos por medio de la micro, mediana y gran empresa en los centros comerciales ubicados en Carretera a El Salvador; Santa Catarina Pinula es un municipio considerado urbano y con fuerte actividad económica.

### **Seguridad**

En éste tema, existen poblados que se ven afectados por la inseguridad, identificándose que los lugares más inseguros del municipio se concentran en las aldeas de El Carmen, Cabecera Municipal, Pajón, Piedra Parada Cristo Rey, Canción-

Carretera a El Salvador, San José El Manzano y Puente Vía exclusiva cabecera; como se menciona en el apartado de contexto de violencia en el municipio de Santa Catarina Pinula, los delitos con alta incidencia son todos los relacionados contra el patrimonio, una coincidencia de tipo parcial se logra identificar al confrontar los datos oficiales de la Policía Nacional Civil —PNC— con los referidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2010/2015 el cual refiere que los delitos que más se perpetran a nivel municipal son: robo a mano armada, uso ilegal de armas, extorsiones a tiendas, negocios y líneas de buses, robo en paradas de buses, uso, consumo y tráfico de sustancias.<sup>12</sup>

Según la Policía Nacional Civil, a nivel municipal, existe presencia de fuerzas de seguridad pública para los cual el municipio cuenta con una estación de Policía en la cabecera Municipal y otras dos en las aldeas de El Carmen y Cristo Rey.

Según el contexto del Plan de Desarrollo Municipal 2010-2025 del municipio de Santa Catarina Pinula refiere que dentro de la gestión se ha trabajado dos temas de relevancia para beneficio de sus habitantes: *la educación y la Seguridad Ciudadana*; con el objetivo de declarar al municipio libre de analfabetismo y lograr disminuir la violencia, con el fin de mejorar la calidad de vida y el clima comercial de los vecinos.

Erwin del Águila, Director de la Policía Municipal, refiere que debido al incremento de la violencia la municipalidad ha estado implementando los llamados patrullajes de fuerzas combinadas, a cargo de la Policía Municipal, la Policía Nacional Civil y el Ejército; realizando rondas de vigilancia por diferentes puntos del municipio, especialmente en aquellas áreas consideras “rojas”. Dentro de otras cosas, también menciona que han coordinado con la Oficina de Obras de la Municipalidad para implementar un sistema de video-vigilancia para mejor control y con el propósito de disuadir y tener mejor control del territorio.

## Municipalidad de Santa Catarina Pinula

Durante cuatro períodos consecutivos, se mantuvo como Alcalde Municipal el Licenciado Antonio Coro, quien para permanecer en el cargo ha tenido que cambiar de partido consecutivamente hasta para el periodo electoral 2016-2020 en donde se postuló como candidato para optar a la alcaldía del municipio de Guatemala por el partido Libertad Democrática Renovada —LIDER—<sup>13</sup>, es un político con alto grado

---

12 Plan de Desarrollo Municipal 2010-2025, Municipalidad de Santa Catarina Pinula. Guatemala.

13 El partido Libertad Democrática Renovada —LIDER— ha estado vinculado a casos de corrupción, narcotráfico y tráfico de influencias lo cual se queda ampliamente evidenciado en los informes e investigaciones realizadas por la Comisión Internacional contra la Impunidad —CICIG—.



de popularidad local y departamental quien además, fungió como Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal —INFOM—<sup>14</sup>. Dado a la decisión del licenciado Antonio Coro de postularse como candidato a alcalde para el municipio de Guatemala, se postula como candidato a alcalde para Santa Catarina Pinula el Señor Víctor Alvarizaes por el partido Libertad Democrática Renovada —LIDER— quien desempeñaba el cargo de vice-alcalde; no obstante otras fuentes revelan que en realidad había venido desempeñando indirectamente el cargo como Alcalde en los últimos dos años y medio debido al nombramiento de Antonio Coro como Presidente de la Junta Directiva del INFOM y sus ocupaciones para postularse a la candidatura de Alcalde de la Municipalidad de Guatemala. El Señor Víctor Alvarizaes cuenta con una amplia y larga trayectoria de trabajo municipal pues ha trabajado en diferentes puestos en la Municipalidad desde 1991.

La filosofía institucional de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula se puede conocer a través de la misión, visión y valores<sup>15</sup> que direccionan su quehacer para propiciar el desarrollo de su población.

**Misión:**

“Somos un gobierno municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para los habitantes bajo su jurisdicción territorial, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**Visión:**

“Hacer de Santa Catarina Pinula un municipio más justo, equitativo, sostenible, en un ambiente de paz y respeto, promoviendo el desarrollo integral,

---

14 De 2000 a 2008 fue Alcalde de Santa Catarina Pinula por el Partido de Avanzada Nacional -PAN- vicepresidente del Instituto de Fomento Municipal —INFOM— y miembro de la Junta Directiva del Registro de Información Catastral. De 2008 a 2012 fue reelecto Alcalde de Santa Catarina Pinula por el Partido Gran Alianza Nacional —GAN— y fue presidente del Instituto de Fomento Municipal —INFOM—. Es reelecto nuevamente alcalde de Santa Catarina Pinula para el período de 2012-2015, por el Partido Patriota —PP— y de nuevo es presidente del INFOM (Menchú, S. 2015. 6 de febrero). Para el 31 de enero del 2015 Coro renunció a la alcaldía de Santa Catarina Pinula. También renunció a su afiliación al Partido Patriota —PP—, en abril de este año y se pasó al Partido Libertad Democrática Renovada —LIDER—

15 Manual de Organización y funciones, municipalidad de Santa Catarina Pinula. Pág. 11.

impulsando programas de desarrollo comunitario, que contribuya a mejorar el nivel de vida de la sociedad pinulteca.”

**Valores:**

- *Honestidad,*
- *Capacidad,*
- *Eficiencia,*
- *Responsabilidad y*
- *Esmero.*

Cabe resaltar que la municipalidad de Santa Catarina Pinula en los años 2013 y 2014, se posicionó en primer lugar en la clasificación de Gestión Municipal entre 334 comunas, clasificación evaluado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia —SEGEPLAN—. **“Santa Catarina Pinula fue la municipalidad mejor calificada con respecto a 29 indicadores y siete índices en las áreas administrativas, financieras, servicios públicos, planificación, participación y comunicación con la ciudadanía”**.<sup>16</sup>

Además bajo la estructura de la Ley de Concejos de Desarrollo se encuentra el Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) el cual está integrado por Presidentes de Comités Comunitarios de Desarrollo (COCODEs), Alcaldes Auxiliares, distintas instituciones de Estado y organizaciones de la sociedad civil, ubicadas en el municipio.

## CONTEXTO DE VIOLENCIA

La violencia es sin duda uno de los problemas socio-políticos más graves y complejos en el contexto guatemalteco, el mismo ha alcanzado una magnitud profunda y preocupante, sobre todo a casi dos décadas después de finalizados los treinta seis años de Conflicto Armado Interno.

La misma es el resultado de una conjugación de factores que revisten la realidad de características muy particulares, no solo por su aguda expresión en la actualidad, sino por los precedentes históricos, culturales y económicos estructurales de un país neo colonizado por el acelerado proceso de globalización neoliberal, impuesto por la

---

16 Menchú, Sofía. “La jugada de Coro, deja todo y apuesta por más”. Revista Contrapoder. 16 de abril del 2015. <http://contrapoder.com.gt/2015/04/26/la-jugada-de-coro-deja-todo-y-apuesta-por-mas/>

economía del imperialismo. No obstante no es propósito de este estudio profundizar sobre la relación de los factores de hegemonía, dominación y violencia.

Sin embargo, en el prolongado trabajo que la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala —ODHAG— ha realizado en el tema de violencia, se ha identificado que la misma es un fenómeno que se expresa de maneras diversas en los diferentes contextos, y que sus expresiones tienen características de causa, efecto e impacto que pueden tener comparación en tres niveles de contexto: a nivel nacional, departamental y municipal. Es por ello, que aunque se puede decir que el departamento de Guatemala es el lugar con los más altos índices de violencia, la afirmación debe ser combinada y confrontada en las dimensiones municipales y/o de los contextos específicos que se aborden según el total de sus poblaciones.

Por lo cual en este caso se hará una comparación del comportamiento delictivo en el espacio donde se desarrolló el proyecto titulado “Sistema de Monitoreo de las Políticas Socio Culturales, Económicas y de Seguridad en el municipio de Santa Catarina Pinula para la prevención de la violencia desde el enfoque de Seguridad Humana” con el propósito de considerar e identificar el comportamiento de la misma en dicho espacio particular y poder realizar comparaciones sobre el comportamiento en los tres niveles antes mencionados. No obstante, es importante resaltar que las cifras y cálculos que se presentan en el análisis son únicamente los datos registrados sobre las denuncias realizadas en la Policía Nacional Civil —PNC— y que estos no cuentan con la cifra negra y/o sub-registro que se ha mencionado en otros estudios de la ODHAG.

### Comparación de delitos en tres niveles

En primer lugar, se puede revisar la cifra de delitos a nivel nacional, departamental y municipal, comparándolas año con año. Los datos disponibles son los siguientes:

**Tabla 1<sup>17</sup>**

Hechos delictivos a nivel nacional, departamento de Guatemala y municipio de Santa Catarina Pinula - enero a junio de 2015

	Nivel nacional	Porcentaje	Depto. de Guatemala	Porcentaje	Santa Catarina Pinula	Porcentaje
Homicidios	2,409	13%	776	11%	41	21%
Lesiones	2,870	16%	1,250	18%	39	20%

17 Se debe considerar que los cálculos porcentuales se hicieron desagregados por cada uno de los niveles bajo los que se construye el análisis del contexto de violencia a nivel local.

	Nivel nacional	Porcentaje	Depto. de Guatemala	Porcentaje	Santa Catarina Pinula	Porcentaje
Robos	7,675	42%	3,156	46%	59	30%
Violación	344	2%	57	1%	5	2%
Secuestro	15	0%	2	0%	0	0%
Violencia Intrafamiliar	928	5%	112	2%	3	1%
Desapariciones	1,914	10%	386	6%	15	7%
Extorsiones	2,277	12%	1,131	16%	37	19%
Totales	18,437	100%	6,870	100%	199	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la PNC.

Como se advierte al inicio, los porcentajes de cada delito varían en cada nivel; sin embargo, es visible que en la mayoría de delitos el peso porcentual sea mayor en el nivel municipal, según el total de los delitos cometidos en Santa Catarina Pinula; con excepción del delito de robo que es consistentemente más alto a nivel del departamento de Guatemala. No obstante, es importante mencionar que aunque los porcentajes sean menores a nivel nacional y departamental la incidencia de los delitos es mayor en cifras crudas.

**Gráfica 1**



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

Como se observa en la gráfica 1 el delito que tiene mayor presencia en los tres niveles es el robo. Cabe resaltar que en la categoría robo se encuentran registrados todos hechos delictivos contra el patrimonio.<sup>18</sup>

Otra forma de comparar, es desagregando los porcentajes totales de los hechos delictivos y la incidencia que estos tienen a nivel municipal, departamental y nacional como lo muestra la gráfica 2, lo cual nos permite identificar que el 36% de los delitos se registran en el departamento de Guatemala.

**Gráfica 2**



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

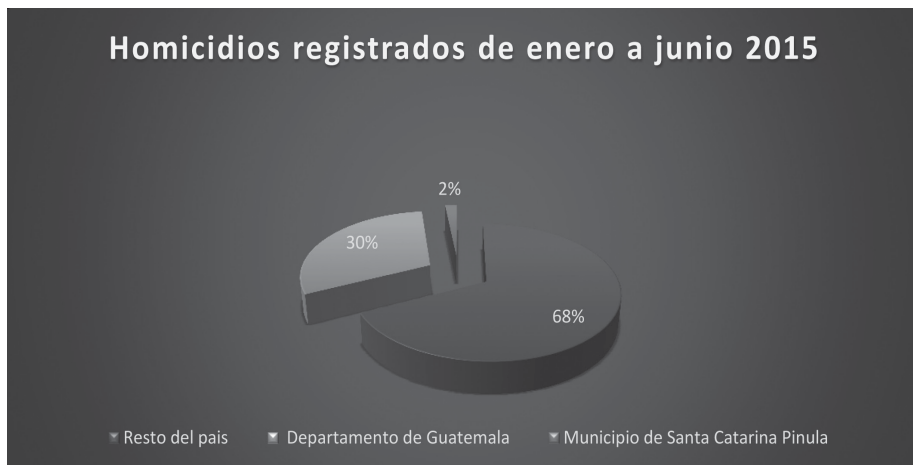
Una explicación de tipo parcial encontramos en este dato, ya que la producción de violencia tiene relación con la cantidad de población que existe en cada contexto. De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística —INE—, en el departamento de Guatemala se concentra el 21.1% del total de la población guatemalteca con un total de 3.257,616 pobladores.<sup>19</sup>

Ahora bien, cuando desagregamos los datos de homicidios del primer semestre del 2015 encontramos que 3 de cada 10 homicidios que se registran a nivel nacional como se observa en la gráfica 3, en la página siguiente, son perpetrados en el departamento de Guatemala.

18 Como delitos contra el patrimonio debe de considerarse entender: robo en residencias, comercios, vehículos, armas de fuego, a turistas, a peatones, a buses, a agencias bancarias, a unidades blindadas y a iglesias.

19 Instituto Nacional de Estadística —INE—, Caracterización Departamental 2013.

**Gráfica 3**



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

Otra forma de comparar es ver cuál es la cifra dura de homicidios en los tres niveles y ver qué diferencias existen al respecto; la tabla 2 nos evidencia las distinciones:

**Tabla 2**

Homicidios a nivel nacional, departamento de Guatemala y municipio de Santa Catarina Pinula enero a junio – 2015

Categoría	Resto del país	Departamento de Guatemala	Municipio de Santa Catarina Pinula	Total a nivel nacional
Cifra dura	1,633	735	41	2,409
Porcentaje	68%	30%	2%	100%

Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

En términos de los homicidios registrados, la proporción entre el departamento de Guatemala y el municipio de Santa Catarina Pinula es de 17.9 a 1. Esto significa que, por cada homicidio que se presenta a nivel municipal en Santa Catarina Pinula a nivel del departamento de Guatemala se presentan 17.9; bajo el entendido que hay una diferencia significativa en términos de población entre ambos contextos.

Ahora es posible comparar el comportamiento de cada uno de los delitos durante el período examinado. En relación a los homicidios el comportamiento fue el siguiente:

**Gráfica 4**



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

Cuando se hace una comparación en término de tasas de homicidios en los tres niveles, se advierte que las tasas del departamento de Guatemala son mucho mayores que las tasas del país. Sin embargo, como se muestra en la gráfica 4 existe una relativa disminución de homicidios desde el 2010 a nivel nacional y del departamento de Guatemala. Sin embargo, a nivel del municipio de Santa Catarina Pinula se observa una escalada de homicidios que se produce a partir del año 2011.

En cuanto al delito de lesiones el comportamiento durante el período examinado fue el siguiente:

**Tabla 3**

Lesiones a nivel nacional, departamento de Guatemala y municipio de Santa Catarina Pinula - enero a junio 2015

Categoría	Resto del país	Departamento de Guatemala	Municipio de Santa Catarina Pinula	Total a nivel nacional
Cifra dura	1,625	1,206	39	2,870
Porcentaje	57%	42%	1%	100%

Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

Como se observa en la tabla 3, en la página anterior, de cada 10 lesiones a nivel nacional 4 se registran en el departamento de Guatemala. Ahora bien, cuando se hace un examen sobre las tasas de lesionados en los tres lugares estudiados se observa un mismo comportamiento que en las tasas de homicidios. La tasa de lesionados en el departamento de Guatemala es mucho mayor que a nivel de país y del municipio de Santa Catarina Pinula. Vea la gráfica 5.

**Gráfica 5**



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

En la gráfica 6, en la página siguiente, se observa que, en el caso de violaciones registradas, la proporción entre el departamento de Guatemala y el municipio de Santa Catarina Pinula de enero a junio del 2015 es de 11.4 a 1, lo que podría reflejar que por cada 12 violaciones perpetradas a nivel del departamento de Guatemala 1 es registrada en el municipio de Santa Catarina Pinula, representando el 2% del total de las violaciones que se cometen a nivel nacional.

Es importante mencionar que en los registros de la PNC existe una cifra negra, que hace referencia a aquellas violaciones que se cometen pero que no son denunciadas ante las autoridades competentes, lo cual indica que los resultados sobre el delito de violaciones habría que confrontarlos con la base de información del Ministerio Público e INACIF. Sin embargo, bajo las fuentes oficiales de la Policía Nacional Civil —PNC—



se puede observar que la tendencia al aumento continúa y que de ser así para el segundo semestre del 2015 existirá un aumento relativo sobre el delito de violaciones que representará una diferencia de 2% a nivel nacional sobre los datos del año 2014.

**Gráfica 6<sup>20</sup>**



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

**Tabla 4<sup>21</sup>**

Violaciones a nivel nacional, departamento de Guatemala y municipio de Santa Catarina Pinula del 2007 a enero a junio – 2015

Año	País	Porcentaje	Departamento de Guatemala	Porcentaje	Municipio de Santa Catarina Pinula	Porcentaje
2007	318	7%	129	11%	6	16%
2008	385	8%	132	11%	2	6%
2009	401	9%	120	10%	4	11%

20 Se debe señalar que las cifras que se presentan en dicha gráfica son datos duros que nos ayudan a entender la relación de la proporción de los delitos totales registrados en los 9 periodos.

21 Se debe considerar que los cálculos porcentuales se hicieron desagregados por cada uno de los niveles bajo los que se construye el análisis del contexto de violencia a nivel local.

Año	País	Porcentaje	Departamento de Guatemala	Porcentaje	Municipio de Santa Catarina Pinula	Porcentaje
2010	496	11%	118	10%	3	8%
2011	569	13%	143	12%	7	19%
2012	655	15%	174	15%	6	16%
2013	684	15%	196	17%	2	5%
2014	614	14%	113	9%	2	5%
Enero a Junio 2015	344	8%	57	5%	5	14%
<b>Total</b>	<b>4,466</b>	<b>100%</b>	<b>1,182</b>	<b>100%</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia con información de la PNC.

En la última década el fenómeno de extorsiones ha dejado una fuerte cauda de víctimas y afectados, sin aun precisar datos sobre los impactos económicos-sociales que tiene para la sociedad guatemalteca. Hasta el año 2009 la extorsión fue incorporada dentro del Código Penal Guatemalteco como delito, en donde se expresa que: *“Quien, para procurar un lucro injusto, para defraudarlo o exigirle cantidad de dinero alguna con violencia o bajo amenaza directa o encubierta, o por tercera persona y mediante cualquier medio de comunicación obligue a otro a entregar dinero o bienes; igualmente cuando con violencia lo obligare a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de 6 a 12 años incommutables”*.<sup>22</sup>

Dicha situación impedía que el ilícito fuese juzgado y registrado sistemáticamente por las fuentes oficiales, por lo que al construir las tablas y datos estadísticos sobre el mismo, existe ausencia de información del año 2007 a nivel del departamento de Guatemala. No obstante, procuraremos precisar el comportamiento de la variable de extorsiones durante los períodos examinados.

Como se observa en la tabla 5, en la página siguiente, del total de las extorsiones que se registran a nivel nacional, la mitad de ellas se cometen dentro del territorio del departamento de Guatemala.

**Tabla 5**  
Extorsiones a nivel nacional, departamento de Guatemala y municipio de Santa Catarina Pinula - enero a junio - 2015

Categoría	Resto del país	Departamento de Guatemala	Municipio de Santa Catarina Pinula	Total a nivel nacional
Cifra dura	1,146	1,094	37	2,277
Porcentaje	50%	48%	2%	100%

Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

La gráfica 7 muestra que existe un aumento significativo en las tasas de extorsiones, según las denuncias registradas por la Policía Nacional Civil. Sin embargo las tasas más altas se registran a nivel del municipio de Santa Catarina Pinula. Esto puede tener una explicación parcial sobre la situación de la construcción de la tipificación penal hasta el año 2009.

**Gráfica 7**



Fuente: elaboración propia con datos de la PNC.

# HALLAZGOS, RESULTADOS Y DESACIERTOS

## CONSIDERACIÓN FINAL

Debido a una serie de inconvenientes propios de la situación atípica de la coyuntura del año 2015, expresada en el proceso de elecciones de gobierno 2016-2020 y las recientes investigaciones de corrupción y defraudación aduanera, reveladas por la Comisión Internacional Contra la Impunidad —CICIG— y el Ministerio Público —MP—, los funcionarios públicos dentro del proceso se mostraron con poca apertura y voluntad para la facilitación de información documental lo cual se reflejó en imposibilidad metodológica para la evaluación de políticas públicas desde dimensiones cuantitativas en cuanto a la asignación y ejecución de recursos para la medición del impacto de las mismas. No obstante en ese sentido se logró identificar que políticas públicas desde el enfoque de Seguridad Humana como tal, no existen dentro de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, sino más bien se han implementado una serie de acciones no institucionalizadas, impulsadas y coordinadas desde las diferentes entidades que integran la corporación Municipal.

## HALLAZGOS, RESULTADOS Y DESACIERTOS

La posición geopolítica que ostenta el municipio de Santa Catarina Pinula, permite de primera mano entender la diversidad de posibilidades con las que cuenta, por ejemplo: su cercanía con la ciudad capital brinda acceso inmediato a las instituciones gubernamentales centralizadas, la diversa y creciente actividad económica que se desarrolla dentro de su jurisdicción así como la creciente actividad inmobiliaria que incluye sectores de alta plusvalía, le colocan dentro de los municipios con menor índice de pobreza y pobreza extrema. Sin embargo, al mismo tiempo sus habitantes deben enfrentar situaciones que atentan contra la Seguridad Humana y convivencia pacífica.

En relación a los municipios con los que colinda, al norte con Guatemala, al este con San José Pinula y Fraijanes, al sur con Fraijanes y Villa Canales y al oeste con Villa Canales y Guatemala; por ejemplo, al tomar como referencia la información brindada por la Policía Nacional Civil sobre la cantidad de homicidios cometidos de enero a junio del presente año, Santa Catarina Pinula se ubica después de la ciudad capital en segundo lugar y en el caso del delito de extorsión; en tercer lugar luego de Villa Canales.

## **Incidencia Delictiva y Acciones de Seguridad para la Prevención de la Violencia**

Los delitos que más se han cometido en Santa Catarina Pinula en los meses comprendidos de enero a junio del 2015 son en su orden: Robo, Homicidio, Lesiones, Extorsión y Desaparición concentrándose principalmente en las comunidades.

Durante cuatro periodos consecutivos, la población del municipio ha permitido que la administración municipal se mantenga bajo la responsabilidad del equipo que conformó en su inicio el Ex Alcalde Antonio Coro García y que ahora continuará por un periodo más bajo la responsabilidad del Señor Víctor Alvarizaes quien fue electo en los comicios electorales 2015.

Como se menciona con antelación, el trabajo realizado por éste equipo, ha permitido un posicionamiento importante dentro de la gestión municipal a nivel nacional, por ejemplo la municipalidad fue nombrada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia —SEGEPLAN— como primer lugar de Gestión Municipal en el ranking de Gestión Municipal período 2013-2014.

Durante estos quince años, la Corporación Municipal ha centrado sus esfuerzos en programas relacionados a mejorar la calidad educativa así como algunos servicios relacionados a la infraestructura: alumbrado público, mejoramiento de carreteras y vías de acceso, remodelación y mejoramiento de espacios públicos como canchas y parques, no obstante la implementación de estas acciones no están respaldadas con un marco metodológico para la adopción del enfoque de Seguridad Humana, dentro de la arquitectura y política municipal.

En materia de Seguridad Ciudadana, la administración municipal, ha tenido intenciones de institucionalizar las acciones, de esa cuenta, en el año 2005, se inicia el acompañamiento del Tercer Viceministerio para la conformación de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, misma que fue constituida con la aprobación del Concejo Municipal. En ese momento, se capacitó a los integrantes de dicha Comisión y se elaboró un diagnóstico participativo con la intención de conocer los principales problemas que en la materia enfrentan las y los habitantes.

Actualmente la Comisión de Seguridad Ciudadana tiene como principal función planificar y conocer información relativa a inseguridad para presentar recomendaciones al Concejo Municipal y poder dar solución a las problemáticas que surjan.

En 2011 con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención de la Violencia Comunitaria —UPVC— del Tercer Viceministerio del Ministerio de Gobernación, se elaboró una Política de Seguridad Municipal que no pudo ser implementada, pues no fue presentada ante el Concejo Municipal y no fue contemplada la asignación de fondos dentro del Plan Operativo Anual; lo que de alguna manera nos indica que dicho documento no ha sido institucionalizado por lo que no cuenta con recursos para su implementación.

Posteriormente, se determinó que para prestar atención focalizada al tema de Prevención era necesario la conformación de una Sub Comisión, de tal cuenta que el 18 de enero de 2013 con aprobación del Concejo Municipal, queda instalada la Sub Comisión de Seguridad con Enfoque a la Prevención de la Violencia según consta en el punto 7° del acta 3-2013 del libro de sesiones del Concejo Municipal, teniendo como principales atribuciones “*Desarrollar y promover acciones para la Prevención de la Violencia*”. Si bien es cierto que la creación de ésta Sub Comisión permite dar un seguimiento personalizado al tema de prevención, debe analizarse que la misma fue formada con poca participación de distintos sectores de la sociedad civil pues la misma quedó conformada por tres concejales municipales, tres alcaldes auxiliares —de 10 aldeas que posee— el director de la Policía Municipal de Tránsito, un pastor evangélico y un representante del Centro de “Alcance Por mi Barrio”: lo cual representa que dentro de la misma los actores que se articulan alrededor de ella están vinculados al partido de turno.

La Sub Comisión se planteó la necesidad de desarrollar un Plan Estratégico que les permitiera ordenar y priorizar los ejes estratégicos a abordar; de esa cuenta, se inicia la elaboración del mismo en 2013 quedando concluido y aprobado en 2015 el Plan Estratégico Institucional “*Prevención de la violencia y cultura de paz*”, mismo que contó con la colaboración de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional —USAID—, Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados —ICMA— por medio del Programa de Alianzas Municipales para la Prevención de la Violencia en Centro América y con el acompañamiento de la Policía de Santa Ana California.

Dicho Plan, visualiza al Municipio de Santa Catarina Pinula como el municipio con los índices más bajos de violencia, donde se pueda convivir bajo una cultura de paz, con valores y principios. Está regido por los valores de Equidad, Respeto, Tolerancia, Colaboración, Justicia, Responsabilidad y Solidaridad.<sup>23</sup>

---

23 Plan Estratégico Institucional, Por una Cultura de Paz, Sub Comisión de Seguridad con enfoque de prevención de violencia, Municipalidad de Santa Catarina Pinula.

El diagnóstico realizado por la Sub Comisión, determinó que las principales preocupaciones de la población en relación a la prevención de la violencia son:

- a. Escasos programas de orientación dirigidos a niños, jóvenes y padres de familia,
- b. Insuficiente infraestructura de espacios públicos sanos, iluminados y seguros,
- c. Escasa participación ciudadana en el tema de seguridad y
- d. Uso y abuso de estupefacientes y armas de fuego.<sup>24</sup>

Estos problemas detectados se convirtieron en los ejes de trabajo del Plan de Prevención y para garantizar el cumplimiento de las actividades, se crearon dentro de la Sub Comisión los siguientes Comités:

1. Comité Eje Educación para la no Violencia dirigido a Adultos;
2. Comité Eje Educación para la no violencia dirigido a la Niñez;
3. Comité Eje Educación para lo no violencia dirigido a Juventud;
4. Comité Eje de Participación Ciudadana,
5. Comité Eje para el control de Alcohol, Drogas y Armas;
6. Comité para la recuperación de espacios públicos; Comunicación Social y
7. Comité Ejecutivo.

En 2012, al asumir la Presidencia de la República de Guatemala el Partido Patriota, del cual el Alcalde Antonio Coro era integrante de la corporación se replantea la necesidad de colocar al igual que el Gobierno Central como prioridad el tema de Seguridad durante el período 2012-2016; a manera de dar “respuesta” a las promesas y compromisos adquiridos durante el proceso decampaña electoral de esa cuenta, se incluye dentro de los Planes Operativos el *“Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz”*.

Según algunos funcionarios de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula desde el inicio de la administración, se ha prestado especial atención a la seguridad pública y se han coordinado acciones conjuntas como rondas con fuerzas combinadas entre la Policía Nacional Civil —PNC—, Policía Municipal y Ejército de Guatemala, quienes realizan operativos y tienen presencia en los diferentes puntos del municipio, poniendo más énfasis a las consideradas “zonas rojas”. Entre otras acciones se ha implementado un centro de video vigilancia que incluye los centros educativos que se encuentran bajo la responsabilidad municipal; además refieren que la Municipalidad de Santa Catarina Pinula es una de las primeras municipalidades que invirtió en la habilitación de infraestructura para los elementos de Policía Nacional Civil —PNC—.

Sin embargo, las demandas de la Policía Nacional Civil —PNC— siguen girando en torno a que no cuenta con suficiente personal y recursos para las rondas de seguridad correspondientes; según la sección de personal de la comisaría 13 de la Policía Nacional Civil, el estado de fuerza policial fluctúa entre los 137 y 164 elementos que desempeñan labores de forma alterna, distribuidos en tres subestaciones dentro del Municipio de Santa Catarina Pinula; ahora bien, en cuanto a los vehículos asignados dichas subestaciones, estos son escasos y se encuentran en mal estado.

Los constantes cambios del recurso humano dificultan el seguimiento a las denuncias recibidas y la capacidad de reacción es deficiente. Ahora bien cuando se contrasta esta información con el tema de confianza en las instituciones del Estado, encontramos que en el Municipio de Santa Catarina Pinula existe una desconfianza en la Policía Nacional Civil del 79%<sup>25</sup> de la población, es decir que más o menos 8 de cada 10 vecinos del municipio no confían en la Policía Nacional Civil, lo cual incide fuertemente en la razón y situación sobre las altas tasas de no denuncia y/o cifra negra como se le conoce.

Según el Director de la Policía Municipal de Santa Catarina Pinula, Erwin del Águila, algunas de las funciones de la Policía Nacional Civil han sido adoptadas por ellos; por ejemplo, gestionar ante las autoridades del Ministerio de Gobernación la asignación de recursos e insumos para que puedan desarrollar el trabajo en el municipio.

Por otro lado, la Municipalidad, ve como satisfactoria la presencia del Ejército dentro de su jurisdicción, de hecho la coordinación que tienen con ellos es fluida y les brindan alimentación diariamente a los elementos asignados al municipio.

La Policía Municipal juega un rol importante en la coordinación de la seguridad municipal, de hecho tiene bajo su responsabilidad el resguardo de los bienes del municipio, el orden y la tranquilidad pública en los mercados, plazas, villas, pasos peatonales, balnearios, áreas verdes, calles, avenidas, caminamientos y demás dependencias, instalaciones y áreas de propiedad municipal. Coordina con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, Policía Nacional Civil, Ejército de Guatemala, Policía Municipal de Tránsito y con la Corporación Municipal.

Según el Director, si la Policía Municipal tuviera facultad sobre la seguridad pública, la situación de seguridad dentro del municipio mejoraría.

---

25 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Violencia en Guatemala, “Una comparación de violencia y victimización entre Guatemala y Quetzaltenango”. Guatemala, Julio 2015. Pág. 31.



## **Acciones Socioculturales para la Prevención de la Violencia**

En materia de Prevención de la Violencia y con el objetivo de mejorarla calidad de vida de las vecinas y vecinos, la Municipalidad ha visualizado dentro de los Planes Operativos, Planes, Programas y Proyectos encaminados a lograr la disminución de hechos violentos. Para ello se han planteado como ejes de las políticas Municipales trabajar la Educación integral, la Seguridad Ciudadana, la Participación Ciudadana y Auditoría Social, el Desarrollo Local Sostenible, el Fortalecimiento Institucional y como ejes transversales de los Servicios Públicos Municipales.<sup>26</sup>

Según Pablo Morales, Coordinador de la Sub Comisión de Seguridad con enfoque de prevención de violencia “las acciones Municipales de prevención de la violencia, se aborda la prevención social y la situacional, en ese sentido, se prioriza el mejoramiento del sistema de alumbrado público y la sustitución de lámparas utilizando la tecnología led, así como la instalación de nuevas redes. Proyectan ampliar y mejorar la infraestructura educativa, así como la calidad de la misma con lo que buscan incrementar la oportunidad de desarrollo social y económico de sus habitantes.”

Debe considerarse que en la parte de recreación y deporte, varios de los funcionarios municipales refieren que en el trabajo de la Municipalidad le han dado importancia a la promoción de las actividades físicas dentro de los establecimientos educativos.

En un entrevista realizada al Coordinador de la Dirección de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, refirió que además de buscar ampliar y mejorar los espacios recreativos, deportivos y culturales dentro del municipio, están en búsqueda de que esas acciones sean vinculantes a las políticas y estrategias que contribuyan a mejorar la seguridad y los servicios públicos. Sin embargo, la retoma del espacio público y la fuerte inversión en infraestructura puede estar vinculada a los vínculos para el enriquecimiento ilícito como lo evidencia la investigación de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad —FECI—, en donde indican que el Licenciado Antonio Coro, a principios del 2015 adjudicó a la empresa Canchas Deportivas de Guatemala S.A., propiedad de Juan Carlos Monzón Rojas ex secretario privado de la Vicepresidenta, implicado en el caso de defraudación aduanera “La Línea”, tres contratos por doscientos veintinueve mil quetzales (Q.229,000.00) para el mantenimiento de gramilla sintética en canchas polideportivas en el municipio.<sup>27</sup>

---

26 Plan Estratégico Institucional, Por una Cultura de Paz, Sub Comisión de Seguridad con enfoque de prevención de violencia, Municipalidad de Santa Catarina Pinula.

27 Nota del Periódico “Fiscalía contra la Impunidad investiga empresas de Juan Carlos Monzón” 28 de agosto 2015.

El Plan Estratégico Institucional “Por una Cultura de Paz” 2012-2016 tiene como objetivo, promover la prevención de la violencia impulsando programas, proyectos, estrategias y acciones, que permita la participación de todos los sectores involucrados, para generar una cultura de paz para lo cual buscan desarrollar procesos de sensibilización en la comunidad en general en el tema de convivencia pacífica, el diseño y ejecución de campañas a favor de la educación para la no violencia y desarrollar programas de capacitación para la formación en valores, Derechos Humanos y métodos alternativos para la resolución de conflictos. No obstante, no existen fuentes de registro sobre las acciones definidas en el Plan Estratégico Institucional mencionado.

El Licenciado Hugo Recinos Carpio, Coordinador de la Dirección de Desarrollo Socioeconómico en donde se incluye el tema de educación, refiere que *“una línea de acción importante que representa un avance significativo, es el abordaje de la deserción escolar, para eso visualizamos la importancia de generar un diagnóstico sobre la problemática, que incluye conocer los motivos más recurrentes por los que las niñas, niños y adolescentes abandonan la escuela. Como acción inmediata plantean la necesidad de promover que las niñas, niños y adolescentes desértos sean reincorporados al sistema educativo con el apoyo de programas como becas escolares, facilitación de insumos y reforzamiento escolar, formando a los padres de familia sobre la importancia de tener una adecuada relación con sus hijos y tener herramientas para el manejo de situaciones a través de escuela para padres.”*

Dentro del Plan Estratégico Institucional “Por una Cultura de Paz 2012-2016”, se logra identificar que el abordaje de la Prevención Secundaria se encuentra incluida, que pretende orientarla a la resocialización de jóvenes en situación de calle, resulta interesante que la propuesta está planteada desde el análisis de que la delincuencia juvenil es desencadenada por la falta de oportunidades, exclusión y estigmatización social, por lo que la manera de ir reduciéndola es a través de programas de capacitación para el trabajo, brindándoles acceso al apoyo psicológico Centros de Alcance según refiere el Licenciado Hugo Recinos Carpio Coordinador de la Dirección de Desarrollo Socioeconómico de la Municipalidad.

Para ampliar la cobertura en atención a jóvenes, según refieren los funcionarios, se contempla a futuro la apertura de más Centros de Alcance en el municipio, que incluya programas de fomento del voluntariado, e impulsar actividades recreativas, sociales y culturales que generen el interés en los jóvenes proporcionándoles un manejo del ocio.

También refieren que han planificado la instalación de un sistema de cámaras con botones de pánico dentro de los centros educativos, así como la asignación y presencia permanente de personal de seguridad. Sin embargo no especifican si el personal designado será municipal o de la Policía Nacional Civil —PNC—; según lo señalado por los funcionarios municipales esta acción pretende la disuasión de acciones delictivas en los alrededores. Este programa es una variación del Programa que fue implementado por el Ministerio de Gobernación denominado “Escuelas Seguras”, pero con la evidente diferencia que no incluye la implementación de módulos de formación dirigidos a la comunidad educativa.

La estimulación de la convivencia pacífica, según refiere Pablo Morales Coordinador de la Sub Comisión de Seguridad con enfoque a la Prevención de Violencia se plantea desde la realización de encuentros y jornadas de reflexión con campañas de prevención de violencias, foros, obras de teatro.

Según Pablo Morales, Coordinador de la Sub Comisión de Seguridad con enfoque de prevención de violencia refiere que *“se complementa el círculo de la Prevención de la Violencia con la participación ciudadana que incluye el trabajo con la comunidad organizada -Consejos Comunitarios de Desarrollo, Juntas Directivas, Ligas deportivas, grupos religiosos- en el cual el objetivo es mejorar la convivencia ciudadana, prevenir hechos de violencia y generar una cultura de paz”*. No obstante esta visión de representación de la sociedad civil es limitada en cuanto a que no se ve reflejada en la participación en la toma de decisiones de sectores como niñez, juventud, mujeres, poblaciones indígenas, personas con discapacidad, etcétera.

Dentro de las acciones Municipales de Educación, el grupo objetivo son los adolescentes comprendidos en las edades de 13 a 17 años a quienes buscan prevenirlos para que no se involucren en acciones delictivas, todo dentro del marco del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, para eso, se han trazado mejorar al 100% los servicios educativos así como aumentar la infraestructura para las actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas. En 2016 se busca beneficiar con ésta infraestructura a 3 comunidades. Lo cual se evidencia en la amplia inversión en infraestructura que tienen dentro de lo que la corporación le denomina “Escuelas Modelo”.

### **Acciones Económicas para la Prevención de la Violencia**

En el tema de desarrollo económico, la Municipalidad cuenta con la Dirección de Desarrollo Social y Económico, la cual es encargada de generar proyectos encaminados

a “mejorar las condiciones de vida” de las y los vecinos. En ésta convergen la ayuda social que el gobierno local brinda, entre estos se encuentra el Programa al Adulto Mayor, donación de sillas de ruedas, apoyo a escuelas y centros educativos, servicio de ambulancia, bono escolar, uniformes, capacitaciones, arrendamiento de marimba, y el programa de alfabetización Yo sí Puedo.<sup>28</sup> Sin embargo dichas acciones parten de una óptica y visión asistencialista que no contribuye a la transformación y/o construcción de condiciones económicas para la Seguridad Humana como un paradigma operativizado dentro de la gestión municipal. Es decir que hay una fuerte ausencia de procesos que procuren el fortalecimiento de los pequeños y medianos productores.

## CONCLUSIONES

- a. En el tema de seguridad, la Municipalidad de Santa Catarina Pinula efectivamente ha desarrollado una serie de acciones que contribuyen medianamente a la prevención del delito y criminalidad. Sin embargo, estas acciones no han emergido con la participación amplia y plural de actores locales; pese a que existen los mecanismos legales y las instancias correspondientes como lo son el COMUDE y los COCODES, ya que dichas estructuras de participación local están cooptadas por el equipo del Lic. Antonio Coro.
- b. A pesar de la creación de la Sub Comisión de Seguridad con enfoque a la Prevención de Violencia, las acciones implementadas por la misma son medidas dentro del marco de la educación para la prevención; no obstante, las mismas no se consolidan como resultado de una política municipal de Seguridad Humana. Lo que en alguna medida vulnera el seguimiento y sostenimiento de las mismas.
- c. El equipo del Licenciado Antonio Coro se ha perpetuado en la Administración Municipal de Santa Catarina por alrededor de 16 años. Sin embargo, esto no se ha reflejado en la institucionalización de ciertas acciones y procesos dentro del quehacer de la Municipalidad pero que a pesar de ello el mismo cuenta con un alto grado de aprobación y popularidad dentro de los vecinos del Municipio.
- d. La tasa de delitos como homicidio y lesiones a partir del año 2011 en Santa Catarina Pinula ha evidenciado un aumento considerable lo cual podría estar relacionado a la ausencia de institucionalización de las políticas públicas y a la reducción del abordaje del fenómeno.
- e. Considerando el fundamento legal y metodológico en que se deben planificar, diseñar e implementar las políticas públicas, la Municipalidad de Santa Catarina Pinula no cuenta con Políticas institucionalizadas específicas en torno a aspectos socioculturales, económicos y de seguridad desde el enfoque de Seguridad Humana. Las gestiones que realizan pueden definirse como iniciativas traducidas en acciones asistencialistas y clientelares definidas como proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y Planes específicos.
- f. Al no elaborarse políticas municipales que contemplen la incorporación de nuevos protagonistas políticos desde la participación de los sectores

mayormente excluidos como población indígena, mujeres, juventud, personas con discapacidad, entre otros; los alcances de las mismas no incorporaran los abordajes desde el enfoque diferencial de Derechos Humanos.

- g. El abordaje de las acciones sobre prevención de violencia que implementa la Municipalidad de Santa Catarina Pinula en sí, no demuestra el abordaje de la violencia como un fenómeno multifactorial y multidimensional desde lo Económico Estructural, lo que indica que no contiene calidades técnicas y multidisciplinarias.
- h. Las políticas públicas vigentes a nivel nacional en sus diferentes temas y categorías (Derechos Humanos, desarrollo económicos, social, cultural, seguridad, recursos naturales, etc.)<sup>29</sup> no han sido un referente teórico y metodológico para la municipalidad en la ejecución de sus planes, programas y proyectos, si bien coinciden en su lógica de intervención, estas acciones no se soportan en los objetivos de dichas políticas; deben ser el punto de partida y horizonte para el diseño y elaboración de políticas municipales. Dicha situación es el resultado de la débil coordinación que existe entre las instituciones del gobierno central y las alcaldías municipales en cuanto a la búsqueda de articular esfuerzos y generar condiciones para la implementación de las políticas públicas nacionales vigentes basados en la descentralización de la administración pública.
- i. A la hora de culminación de la redacción del presente documento, está aconteciendo la tragedia humana en la aldea el Cambay II del Municipio de Santa Catarina Pinula, originado por un deslave de tierra que soterró a un centenar de personas, lo cual a nuestro criterio cuestiona de manera importante la administración municipal actual, ya que dicha tragedia acontecida, representa de forma dramática las consecuencias de la ausencia de políticas públicas para la protección de la vida humana en todas sus dimensiones, pero que fundamentalmente esta ausencia de políticas públicas está ligada al modelo económico imperante, que basa su desarrollo y acumulación de capital sobre el detrimento de las condiciones de vida y la reducción del Estado como tal; lo cual se refleja en la cooptación del poder público por estructuras criminales cuyo objetivo es el enriquecimiento ilícito a costa del Estado.
- j. Es importante mencionar que la fuerte inversión en infraestructura hecha en el municipio de Santa Catarina Pinula puede estar acompañada de transacciones

entre el sector público y privado, lo cual posibilita el enriquecimiento ilícito a costas de los bienes públicos, como lo evidencia las investigaciones de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad —FECI—, en donde indican que el Licenciado Antonio Coro, a principios del 2015 adjudicó a la empresa Canchas Deportivas de Guatemala S.A., propiedad de Juan Carlos Monzón Rojas ex secretario privado de la Vicepresidenta, implicado en el caso de defraudación aduanera “La Línea”, tres contratos por doscientos veintinueve mil quetzales (Q.229,000.00) para el mantenimiento de gramilla sintética en canchas polideportivas en el municipio.





## **BIBLIOGRAFIA**

- Calderón Umaña. FLACSO-Costa Rica. (2012). Coordinador General. Gestión Municipal de la Seguridad Ciudadana en Centroamérica República Dominicana.
- Centro Cultural de Derechos Humanos y Ambiente de Perú. (2008). Perú.
- Código Municipal. Decreto 22-2010. Publicado en el Diario de Centro América el 15 de Junio 2010. Artículo 55 y 56.
- Código Penal Guatemalteco. Decreto 31-2012. Artículo 261.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL- (2014). Informe “Panorama social de América Latina”. Santiago de Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).(2013).Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo.
- Comisión sobre Seguridad Humana. Naciones Unidas. (2003). Informe “Human Security Now”. New York, pag. 4.
- Estrategia Nacional e Prevención de la Violencia. (2012). San Salvador.
- Feinstein, O. (2007). Evaluación pragmática de políticas públicas, Madrid, España. EditoresICE.
- Feinstein, O. (2002). Use of Evaluations and the evaluation of their use, Evaluation. The world Bank. USA. Págs. 433-439.
- Geilfus, Frans. (1997). 80 herramientas para el Desarrollo Participativo. EDICPSA. San Salvador, El Salvador.
- Instituto Nacional de Estadística –INE- (2013). Caracterización Departamental. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística –INE- (2010). Proyección 2010, en base censo 2002. Guatemala.
- Lara J. (2015). Tono Coro va por la alcaldía de la capital con LIDER. Prensa Libre. Guatemala. Recuperado el 19 de mayo 2015 de <http://www.prensalibre.com/guatemala/decision-libre-2015/tono-coro-va-por-la-alcaldia-de-la-capital-con-lider>.
- Lee, Christian, Mariano González. (2015). Violencia en Guatemala, “Una comparación de violencia y victimización entre Guatemala y Quetzaltenango”.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Guatemala Pág. 31.

- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002, publicado en el Diario de Centro América el 15 de abril del 2002. Guatemala.
- Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002, publicada en el Diario de Centro América el 23 de mayo del 2002. Guatemala.
- Macz Monzón, Lilian Beatriz. (2002) “La política de descentralización del poder local en la municipalidad de Guatemala”. Guatemala.
- Martínez, F y Garza, V. (2009) Política pública y democracia en América Latina del análisis a la implementación. Porrúa, México, D.F.
- Menchú, Sofía. (2015, 6 de febrero). La jugada de Coro: deja todo y apuesta por más. Revista Contrapoder. Número 90. Guatemala.
- Molina y Cabrera. (2008). Políticas Públicas en Salud: Aproximación a un análisis. Grupo de investigación y políticas en salud. Universidad de Antioquia Colombia.
- Moscovici, Serge (1996). Psicología de las minorías activas: 265. Ediciones Morata. Madrid.
- Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Administración 2012-2016. Manual de Organización y funciones. Guatemala. Pág. 11.
- Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Administración 2012-2016. Memoria de Labores 2014. Guatemala.
- PNUD. (2011) Informe del “Cifras para el Desarrollo Humano en Guatemala”.
- Robles Hernández, G. (2013) Políticas Públicas y Gestión Municipal. Tres consideraciones para los Municipios Urbanos Ra Ximhai, vol. 9, núm. 2, pp. 99-112 Universidad Autónoma Indígena de México.
- Sub Comisión de Seguridad con enfoque de prevención de violencia. Municipalidad de Santa Catarina Pinula. Plan Estratégico Institucional “Por una Cultura de Paz” 2012-2016. Guatemala.
- Suller Equenda, Neil (2008). Instrumentos de Gestión Municipal. Centro Cultural de Derechos Humanos y Ambiente de Perú.

## ANEXOS

### Políticas Públicas Vigentes en Guatemala

Como se menciona en el apartado del Marco Conceptual en el área de políticas públicas vigentes en el país, existen 61 políticas a nivel nacional vigentes, por lo que se presenta información que incorpora la categoría de Políticas Públicas, la base normativa y la institución dentro del aparato de gobierno responsable de su implementación. Esto permite contar con un insumo de información detallada sobre el propósito y objetivo de cada una de de las políticas y se convierte en un marco de referencia de consulta para actores locales.

#### Tema: Derechos Humanos Categoría: Derechos Humanos

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política Nacional de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron vulnerados.	Acuerdo Gubernativo 378-2014.  2014-2029.	Sistema Nacional de Diálogo.	Proporcionar la reparación y solución de las violaciones a los derechos humanos de las 33 comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, a través de medidas que logren el desarrollo social y económico, el acceso a la tierra, la rehabilitación de infraestructura y el pleno ejercicio de los derechos.
2	Política Nacional de Derechos Humanos.	Acuerdo Gubernativo 552-2007.  2006-2015.	Comisión Presidencial de Derechos Humanos.	Esta es una política integral que aborda los derechos humanos desde la óptica de la interrelación de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y de desarrollo con una visión intercultural y con un enfoque de género. Se reconoce que es responsabilidad del Estado respetar, promover y garantizar el pleno goce de los derechos humanos y que para ello se necesita de la colaboración entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, así como la sensibilización de la opinión pública en general.
3	Política Nacional de Educación en Derechos Humanos.	No se emitió Acuerdo  2006-2015.	Comisión Presidencial de Derechos Humanos.	La política de educación en derechos humanos se sustenta sobre la base de un conjunto de principios, objetivos, lineamientos de política, estrategias e instrumentos que orientan los procesos educativos vinculados a los derechos humanos para su impulso y respeto. Este instrumento considera fundamental la educación en Derechos Humanos como una forma para comprender la dimensión de los mismos en el desarrollo de una cultura democrática, de tolerancia, respeto y convivencia para el desarrollo integral de las personas y de la Nación.

## Tema: Poblaciones vulneradas y excluidas

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.	Acuerdo Gubernativo 333-2004.  2004 en adelante.	Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia.	Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.
2	Política Nacional de Juventud.	Acuerdo Gubernativo 173-2012.  2012-2020.	Consejo Nacional de la Juventud.	Promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo.
3	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.	Acuerdo Gubernativo 143-2014  2014 en adelante	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas.	Contribuir al tránsito de una Estado homogéneo y monocultural hacia un Estado plural, con el fin de que los Pueblos Indígenas, Grupos socio-culturales y Ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económica-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura, etnia y género.
4	Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia.	Acuerdo Gubernativo 405-2011.  2011 en adelante	Secretaría de Bienestar Social.	Asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país; para ello se harán esfuerzos para posicionar el tema de primera infancia en los ámbitos gubernamentales; promover el acceso equitativo a los servicios de salud; reducir el riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional; orientar y promover una educación de calidad que propicie el desarrollo integral de las niñas y niños; reconocer a las niñas y niños desde la gestación como sujetos de derecho; incentivar la participación de niños y niñas menores de 6 años en la toma de decisiones que afectan sus vidas; y Crear mecanismos de participación ciudadana para la ejecución, monitoreo y evaluación de esta Política.
5	Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas.	Acuerdo Gubernativo 306-2014  2014-2024.	Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.
6	Política Nacional en Discapacidad.	Acuerdo Gubernativo 91-2007.  2007 en adelante	Consejo Nacional para la atención de las personas con discapacidad —CONADI—	Esta política es el resultado de un amplio proceso de consulta y participación de personas con discapacidad, organizaciones vinculadas a la temática, otros organismos e instituciones del Gobierno de la República quienes deberán implementar planes, programas y proyectos específicos, basados en las metas y objetivos del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad, procurando la participación de las entidades y/u organizaciones de y para personas con discapacidad, en los niveles local y nacional, asignando los recursos materiales, técnicos y financieros necesarios para su ejecución.

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
7	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNDIM.	Acuerdo Gubernativo 302-2009 2008-2023	Secretaría Presidencial de la Mujer —SEPREM—	Este instrumento puede entenderse como la expresión de ejes estratégicos y acciones orientadas a incrementar el acceso de las mujeres a los recursos, redistribuyendo tanto los recursos como las oportunidades entre hombres y mujeres. Esta política también promueve la participación de las mujeres en los círculos de decisión y en estructuras de intermediación, favoreciendo su organización y su participación.

**Tema: Desarrollo económico**  
**Categoría: Desarrollo agropecuario**

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política Ganadera Bovina Nacional.	Acuerdo Gubernativo 282-2014. 2014 en adelante	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación —MAGA—	Aumentar la producción nacional de carne y leche de vaca, impulsando este subsector para poder alcanzar la competitividad y así poner a disposición de la población más vulnerable del país, empleo, ingresos y contribuir con su seguridad alimentaria.
2	Política Agropecuaria	No se emitió Acuerdo 2011-2015	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación —MAGA—	Influir en el desarrollo humano integral de la población del área rural, contribuyendo al ordenamiento territorial y el impulso de los sectores agropecuario, forestal e hidrobiológico, con el propósito de alcanzar la soberanía alimentaria, el logro de excedente y su incorporación a los diferentes tipos de mercado.
3	Política de Promoción del Riego	Acuerdo Gubernativo 185-2013 2013 en adelante	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación —MAGA—	Contribuir a la dinamización económica de la agricultura de pequeños y medianos productores y a la seguridad alimentaria y nutricional, a través del acceso a riego.
4	Política Agraria	Acuerdo Gubernativo 372-2014 2014 en adelante	Secretaría de Asuntos Agrarios	Transformar la situación agraria de Guatemala, promoviendo la certeza jurídica sobre la propiedad, posesión y tenencia de la tierra, su acceso y la resolución de los conflictos agrarios, para que conjuntamente con el uso de otros activos productivos, se mejoren las condiciones de vida de la población del área rural y se propicie el desarrollo rural integral.

**Categoría: Economía**

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
5	Agenda Nacional de Competitividad	No se emitió Acuerdo 2012 en adelante	Programa Nacional de Competitividad	La Agenda Nacional de Competitividad se encuentra sostenida en una serie de propuestas nacionales, sectoriales e institucionales, que buscan estrategias de competitividad y desarrollo, reconociendo que esto podrá ofrecer mejores oportunidades a los guatemaltecos.

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
6	Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	Acuerdo Gubernativo 614-2005 2005 en adelante	Ministerio de Economía	Mejorar la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas guatemaltecas, a través de los instrumentos y mecanismos que les permitan a dichas empresas actuar en igualdad de condiciones, respecto a empresas de mayor tamaño, para poder aprovechar todas las oportunidades que les otorga el mercado nacional e internacional.
7	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones	No se emitió Acuerdo. 2012 en adelante	Ministerio de Economía.	Contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleos y el bienestar de la población, a través de la participación exitosa de la producción nacional de bienes servicios, tanto en el mercado nacional como en el extranjero. Asimismo, se busca la promoción y atracción de inversiones al país.
8	Política Nacional de Empleo «Generación de Empleo Seguro, decente y de calidad»	No se emitió Acuerdo. 2012 – 2021	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Mejorar el nivel de vida de las familias guatemaltecas, creando las condiciones que promuevan la generación de empleo seguro, decente y de calidad en Guatemala.
9	Política Energética	Acuerdo Gubernativo 80-2013. 2013-2027	Ministerio de Energía y Minas	Contribuir al desarrollo energético sostenible del país, con equidad social y respeto al medio ambiente.
10	Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022	Acuerdo Gubernativo 98-2012. 2012-2022.	Instituto Guatemalteco de Turismo —INGUAT—	Este instrumento plantea el turismo sostenible como una opción real de desarrollo económico y social, demostrando su capacidad de contribuir de forma eficaz a la generación de empleo digno y ocupaciones productivas, a la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural, así como al fortalecimiento de la identidad nacional.

**Tema: Política Nacional de Desarrollo**  
**Categoría: Política Nacional de Desarrollo**

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política Nacional de Desarrollo	Acuerdo Gubernativo 03-2004. 2015-2032	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural	Establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

**Tema: Relaciones Internacionales**  
**Categoría: Relaciones Internacionales**

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Marco General de la Política Exterior de Guatemala	No se emitió Acuerdo.  2012-2016	Ministerio de Relaciones Exteriores	Coadyuvar a que Guatemala alcance mayores niveles de desarrollo y fomenté relaciones de amistad y cooperación en los ámbitos político, económico, cultural y de asistencia al desarrollo, además de formar el liderazgo y credibilidad internacional, que contribuyan a alcanzar los resultados esperados para sus intereses económicos, sociales, culturales y ambientales.
2	Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales	Acuerdo Gubernativo 117-2002.  2002 en adelante	Ministerio de Relaciones Exteriores	Definir los lineamientos que Guatemala deberá realizar al celebrar acuerdos con otros países respecto al uso de aguas territoriales de Guatemala, incluyendo las aguas de su mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva, buscando la preservación de este líquido para las necesidades de la población y economía guatemalteca.
3	Política de Cooperación Internacional No Reembolsable	Acuerdo Gubernativo 17-2015  2013 en adelante	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	Contribuir a la consecución de resultados de desarrollo a través de la cooperación no reembolsable que recibe el país logrando una mayor articulación, alineación y coordinación con las políticas públicas y planes sectoriales y territoriales contenidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

**Tema: Desarrollo Social**  
**Categoría: Cultura**

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política Cultural en el Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016	No se emitió Acuerdo  2012-2016	Ministerio de Relaciones Exteriores	Visibilizar y promover los valores culturales y naturales de Guatemala por medio de la Política Cultural en el Marco General de la Política Exterior y su Diplomacia Cultural, mejorando así la percepción del país en el exterior.
2	Políticas Culturales y Deportivas Nacionales	Acuerdo Gubernativo 816-2007.  2000 en adelante	Ministerio de Cultura y Deportes	Contribuir al desarrollo humano integral de los habitantes del país mediante la promoción de la identidad nacional, basada en una cultura cívica; el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y lingüística de la nación; y el fomento de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreativas.
3	Política Nacional del Patrimonio Nacional Intangible	No se emitió Acuerdo  2007 en adelante	Ministerio de Cultura y Deportes	Contribuir al desarrollo humano integral de los habitantes del país mediante la promoción de la identidad nacional, basada en una cultura cívica; el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y lingüística de la nación; y el fomento de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreativas. Esta política fue formulada en consonancia con la diversidad cultural del país y especialmente la intensa y fuerte presencia del acervo prehispánico en misma, que se comparte con otros acervos aportados principalmente por la cultura hispánica, la africana y, de manera más reciente, las propias de centros hegemónicos de la economía mundial.

**Categoría: Salud**

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala: Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo	Acuerdo Gubernativo 102-2015 2015 en adelante	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Mejorar la salud materna neonatal a través del fortalecimiento del sistema de salud, utilizando el conocimiento y la contribución de las comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala, con base en un relacionamiento efectivo y respetuoso de los derechos culturales de los pueblos indígenas con el sistema de salud.
2	Política Salud para la Adolescencia y Juventud.	No se emitió Acuerdo. 2004 en adelante	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Fortalecer y racionalizar la atención, los servicios y el gasto público en salud, en la atención a la salud integral de los y las adolescentes y jóvenes a través de la instrumentalización de los ejes de la política y sus acciones, ya que estos nacen de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de los adolescentes y jóvenes para impulsar su desarrollo, competitividad y productividad.
3	Política Pública Respecto a las Infecciones de Transmisión Sexual —ITS— y a la respuesta a la Epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida —SIDA—	Acuerdo Gubernativo 638-2005. 2005 en adelante	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Implementar los mecanismos para la educación y prevención, vigilancia epidemiológica, investigación, atención y seguimiento de las enfermedades de transmisión sexual (ITS), virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), como problema social y económico de urgencia nacional, así como garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas afectadas por estas enfermedades.

**Categoría: Educación**

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014	No se emitió Acuerdo. 2008-2014	Universidad de San Carlos de Guatemala	Implementar estrategias para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las fases de toma de decisiones y que el resultado de esas decisiones, sea monitoreado en términos de sus impactos en la equidad entre los géneros y etnias en la Universidad.
2	Política Nacional de Educación Ambiental	No se emitió Acuerdo 2004 en adelante	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Para el cumplimiento de sus fines esta política plantea seis objetivos específicos: i) incorporar la educación ambiental como eje transversal en el curriculum de estudio; ii) sensibilización de la sociedad; iii) orientar la educación ambiental según las condiciones del país; iv) incidir en grupos específicos que puedan ser multiplicadores; v) valoración y apreciación de los recursos naturales como patrimonio nacional; y vi) desarrollar la responsabilidad, valoración, equidad, solidaridad y participación en la temática ambiental.



No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
3	Políticas Educativas	Acuerdo Gubernativo 3409-2011  2010 en adelante	Ministerio de Educación	Las políticas educativas son el resultado del trabajo conjunto de las instituciones y organizaciones que forman el Consejo Nacional de Educación. Existen ocho políticas específicas, siendo estas: cobertura, calidad, modelo de gestión, recurso humano, educación bilingüe multicultural e intercultural; aumento de la inversión educativa; equidad; fortalecimiento institucional y descentralización. Cada una de ellas contiene objetivos estratégicos asociados.
4	Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad	Acuerdo Gubernativo 34-2008.  2008 en adelante	Ministerio de Educación	Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad.

### Categoría: Social

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	Acuerdo Gubernativo 196-2009  2009 en adelante	Gabinete de Desarrollo Social	Lograr un avance permanente en la calidad de vida de las poblaciones que habitan las áreas rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales para alcanzar el desarrollo humano integral en el área rural.
2	Política de Fortalecimiento de las Municipalidades	No se emitió Acuerdo.  2013 en adelante	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	Fortalecer las municipalidades del país para que puedan prestar eficientemente los servicios que les corresponden, elevar la calidad de su gestión, asumir de mejor forma sus competencias y alinear sus acciones con las Políticas de Estado, mediante el apoyo articulado y coordinado de las instituciones públicas y de las asociaciones de municipalidades.
3	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	Acuerdo Gubernativo 186-2006.  2006 en adelante	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	Este instrumento se sustenta sobre la base del reconocimiento que los habitantes de los departamentos y municipios pueden contribuir mejor en los procesos de desarrollo que les benefician o afectan. En este sentido, el proceso de descentralización promueve los instrumentos necesarios para institucionalizar la descentralización económica administrativa, a partir de la transferencia real de competencias y atribuciones, recursos económicos y poder de decisión, desde el gobierno central hacia las municipalidades, por ser estas últimas las instancias de gobierno más cercanas a la población.
4	Política de Desarrollo Social y Población	No se emitió Acuerdo.  2002 en adelante	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
5	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	No se emitió Acuerdo. 2005 en adelante	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República	El propósito de este instrumento es establecer un marco general de coordinación para llevar a cabo las acciones entre el sector público, sector privado y la cooperación internacional en materia de seguridad alimentaria, por medio de las siguientes estrategias: establecimiento del sistema nacional de seguridad alimentaria, sensibilización de actores sobre la magnitud del problema alimentario, concertación y articulación de actores, generación de empleo, priorización de acciones en territorios clave y articulación con políticas nacionales, entre otras.

**Tema: Prevención y Gestión de Riesgos**  
**Categoría: Prevención y Gestión de Riesgos**

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala	Acuerdo Gubernativo 341-2013. 2013 en adelante	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Lograr una gestión ambientalmente racional de los productos químicos y desechos peligrosos a nivel nacional durante todo su ciclo de vida, además de facilitar el cumplimiento de la normativa vigente para la gestión racional de los mismos.
2	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala	Acuerdo Gubernativo 06-2011 2011 en adelante	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	Esta política tiene su sustento en la preocupación por salvaguardar la vida humana, minimizar los daños a las personas, a los pueblos, a las comunidades y a los asentamientos humanos, causados por el impacto recurrente de diversos desastres a los que está expuesto el país, considerando también las grandes pérdidas económicas que impiden el desarrollo seguro, sostenible e integral de la nación.

**Tema: Seguridad**  
**Categoría: Seguridad**

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014 – 2024	No se emitió Acuerdo. 2015 en adelante	Ministerio de Gobernación	Consolidar un sistema penitenciario nacional confiable y seguro para la sociedad.
2	Política de Seguridad Marítima	Acuerdo Gubernativo 03-2015. 2015 en adelante	Ministerio de la Defensa	Gestionar la seguridad marítima para proteger la vida humana, el medio acuático y la propiedad a través de procesos efectivos de reforma y modernización del Ministerio de la Defensa Nacional.

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
3	Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	No se emitió Acuerdo.  2009 en adelante	Secretaría Ejecutiva Comisión contra las Adicciones y el tráfico ilícito de drogas	Reducir progresiva y sistemáticamente las causas y manifestaciones de la problemática de las drogas en forma coordinada con las diferentes dependencias que integran la CCATID, coadyuvando a apoyar y consolidar iniciativas que mejoren las condiciones de vida de la población afectada; combatir eficientemente la producción, el tráfico y la distribución de estupefaciente; asegurar la disponibilidad de datos para la evaluación de la situación del país en materia de sustancias adictivas; controlar el consumo de drogas ilícitas; combatir las drogas ilícitas y ofrecer alternativas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social a farmacodependientes; desarrollo programas de prevención; y fortalecer los instrumentos jurídicos y operativos de las instituciones del Estado para combatir las organizaciones del narcotráfico.
4	Política de Defensa de la Nación	No se emitió Acuerdo.  2013 en adelante	Ministerio de la Defensa	La política persigue estructurar el Sistema Nacional de Defensa con los entes que por la naturaleza de sus funciones deben integrarlo, estableciendo las funciones del Sistema y desarrollando los protocolos de relacionamiento entre sus componentes. A la vez que desarrolla el Sistema Integrado de Planificación y Gestión de la Defensa para que se constituya en la principal herramienta para el adecuado desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa.
5	Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	Acuerdo Gubernativo 281-2014.  2014 en adelante	Ministerio de Gobernación	Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.
6	Política Nacional de Seguridad	No se emitió Acuerdo.  2012 en adelante	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	Esta política plantea cinco ejes estratégicos de transformación, orientados a la atención de la problemática de seguridad que enfrenta el país. Estos lineamientos estratégicos son los siguientes: a) Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad b) Seguridad interior democrática, c) Seguridad exterior d) Gestión de riesgos y defensa civil proactiva e) Inteligencia Estratégica de Estado.

### Tema: Recursos Naturales

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
1	Política Nacional de Humedales	No se emitió acuerdo.  2005 en adelante	Consejo Nacional de Áreas Protegidas —CONAP—	Proteger, utilizar sosteniblemente y recuperar los humedales del país, para beneficio de la población actual y futura, por medio de la participación y cooperación de los habitantes y la inversión económica del Estado.

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
2	Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala.	Acuerdo Ministerial 450-2011. 2011 en adelante	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales —MARN—	Promover el traslado de competencias en materia de gestión ambiental, de manera desconcentrada y descentralizada progresivamente a las municipalidades, con el fin de mejorar las condiciones ambientales del país, enfatizando la prevención, conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural del país.
3	Política Nacional de Bioseguridad de los Organismos Vivos Modificados	Acuerdo Gubernativo 207-2014. 2013-2023	Consejo Nacional de Áreas Protegidas —CONAP—	Dar el marco estratégico nacional que oriente las acciones para el desarrollo, uso y aplicación seguros de los organismos vivos modificados, con el fin de contribuir a garantizar la protección de la salud humana, el ambiente, la diversidad biológica y su uso sostenible.
4	Política Forestal de Guatemala	No se emitió acuerdo. 1996 en adelante	Instituto Nacional de Bosques —INAB—	Incrementar los beneficios socioeconómicos de los bienes y servicios generados en los ecosistemas forestales y contribuir al ordenamiento territorial en tierras rurales, a través del fomento del manejo productivo y de la conservación de la base de recursos naturales, con énfasis en los forestales y los recursos asociados como la biodiversidad, el agua y los suelos; incorporando cada vez más la actividad forestal a la economía del país en beneficio de la sociedad guatemalteca.
5	Política Nacional de Diversidad Biológica	Acuerdo Gubernativo 220-2011. 2011 en adelante	Consejo Nacional de Áreas Protegidas —CONAP—	La Política Nacional de Diversidad Biológica se sustenta sobre la base de rescatar el rol de la diversidad biológica en la sostenibilidad del desarrollo humano, la adaptación al cambio climático, la salud humana, la disminución de la vulnerabilidad socio ambiental y la seguridad alimentaria y nutricional.
6	Política Marco de Gestión Ambiental	Acuerdo Gubernativo 791-2003. 2003 en adelante	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales —MARN—	Promover acciones para mejorar la calidad ambiental y de la conservación del patrimonio natural de la nación, así como el resguardo del equilibrio ecológico necesario para toda forma de vida a manera de garantizar el acceso a sus beneficios para el bienestar económico, social y cultural de las generaciones actuales y futuras.
7	Política Nacional de Cambio Climático	Acuerdo Gubernativo 329-2009. 2009 en adelante	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales —MARN—	Adoptar prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático por parte del Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades y la ciudadanía en general, a la vez que contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.
8	Política de Equidad de Género en el Sector de la Gestión Ambiental	Acuerdo Ministerial 136-2003. 2003-2008	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales —MARN—	Propiciar dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el enfoque de equidad de género en todas las políticas, programas, proyectos y planes de acción que se emitan en las diferentes dependencias de la institución, designado como responsable del proceso de la Unidad de Género, Mujer y Juventud, dicha Unidad deberá impulsar la equidad de género como un derecho fundamental de los seres humanos, un acto de justicia social y una pre-condición para el desarrollo sostenible.

No.	Nombre de la Política	Acuerdo Gubernativo/ periodicidad	Institución responsable	Objetivo
9	Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas	No se emitió Acuerdo.  1999 en adelante	Consejo Nacional de Áreas Protegidas —CONAP—	Mejorar la protección y la utilización sostenible del patrimonio natural y cultural del país, para coadyuvar a incrementar la calidad de vida de los guatemaltecos del presente y del futuro.
10	Política Nacional para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala	Acuerdo Gubernativo 328-2009.  2009 en adelante	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales —MARN—	El objeto de este instrumento es garantizar la protección de los ecosistemas marino-costeros y sus cuencas hidrográficas, orientando el manejo y aprovechamiento de sus recursos a manera de lograr su permanencia. Esta política se divide en nueve líneas estratégicas: i) ordenamiento territorial; ii) procesos económicos y mecanismos financieros; iii) fortalecimiento institucional y coordinación interinstitucional; iv) cumplimiento del marco legal nacional e internacional; v) desarrollo humano integral; vi) prevención de la degradación y la contaminación; vii) generación y transferencia de conocimiento; viii) conservación y restauración de los ecosistemas; y ix) cambio climático.
11	Política Nacional para el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos	Acuerdo Gubernativo 111-2005	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales —MARN—	La visión de esta política es un país limpio y ordenado, el disfrute de un ambiente saludable, con una población educada. Para esto, se busca orientar acciones estratégicas en la reducción de los niveles de contaminación ambiental que producen los residuos y desechos sólidos, desde cuatro ámbitos: i) político-institucionales (eficiencia y eficacia en la administración y financiamiento de los servicios municipales); ii) sociocultural (cambio de hábitos de la población en cuanto a producción, consumo, manejo y disposición de desechos); iii) valoración económica; y iv) valoración socioambiental, en dirección al manejo integral de los residuos y desechos sólidos, para mejorar el ambiente y asegurar la salud humana.
12	Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales	Acuerdo Gubernativo 63-2007.  2007 en adelante	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales —MARN—	Armonizar, definir y dar las directrices a los diferentes sectores para el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de los habitantes del país; el mantenimiento del equilibrio ecológico; y el uso sostenible de los recursos naturales.
13	Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento	Acuerdo Gubernativo 418-2013.  2013 en adelante	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Este instrumento tiene su fundamento en la estrecha relación entre los servicios de agua potable y saneamiento con temas como la salud, la nutrición, la educación y los aspectos culturales, la pobreza y la equidad de género. La Política establece Lineamientos de Acción, estrategias, y metas en dos plazos (año 2017 y año 2025) que deberán ser atendidas por las entidades responsables.
14	Política Nacional de Producción más Limpia	Acuerdo Gubernativo 258-2010.  2010 en adelante		Por la fragilidad de los ecosistemas y la necesidad de armonizar la producción económica con el ambiente, aplicar esta política resulta de particular interés para aportar al desarrollo sostenible, de tal forma que se aprovechen racionalmente los bienes y servicios naturales, se re-usen los residuos y desechos y se realice un adecuado manejo de contaminantes.

Fuente: Elaboración Propia con datos de la SEGEPLAN.

